

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

| | |
|--|----|
| DECRETOS | 3 |
| RESOLUCIONES | 6 |
| RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA | 19 |
| DISPOSICIONES | 22 |
| LICITACIONES | 41 |
| COLEGIACIONES | 60 |
| TRANSFERENCIAS | 60 |
| CONVOCATORIAS | 62 |
| SOCIEDADES | 68 |
| SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS | 76 |
| VARIOS | 77 |
| PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA | 85 |

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 183/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-21076170-GDEBA-DSTAMDAGP del Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante el cual tramita el otorgamiento de la exención del Impuesto Inmobiliario Rural en proporción al porcentaje de la afectación de las explotaciones agropecuarias alcanzadas por la declaración de Desastre Agropecuario, prevista en las Resoluciones N° 250/24 y N° 314/24 del referido Ministerio, la Ley N° 10.390 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/24 del Ministerio de Desarrollo Agrario, se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual, a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por vientos huracanados y lluvias intensas del partido de Balcarce, detalladas en el Anexo Unico (IF-2024-12174585-GDEBA-DSYMAMDAGP) de la misma, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 30 de abril del 2024;

Que, en igual sentido, por Resolución N° 314/24 del Ministerio de Desarrollo Agrario se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual, a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por vientos huracanados y tormentas severas de los partidos de Bragado, Bolívar, Saladillo, Nueve de Julio y 25 de Mayo, detalladas en los Anexos I, II, III y IV (IF-2024-17654461-GDEBA-DSYMAMDAGP, IF-2024-17654404-GDEBA-DSYMAMDAGP, IF-2024-17654423-GDEBA-DSYMAMDAGP, IF-2024-17654437-GDEBA-DSYMAMDAGP e IF-2024-17698948-GDEBA-DSYMAMDAGP) de la misma, por el período comprendido entre el 19 de marzo de 2024 y el 19 de septiembre de 2024;

Que, previa evaluación efectuada por el servicio técnico específico del Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informes calificados, chequeo de campo y dictamen de las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria, a través de lo prescripto en dichas resoluciones, se concurrió en ayuda de los productores y las productoras rurales que se encontraban dentro de las zonas afectadas;

Que, en tal sentido, mediante las citadas Resoluciones, se estableció respecto de los productores y las productoras alcanzados/as por la declaración de desastre que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria en los establecimientos ubicados en los correspondientes partidos, que gozarán del beneficio contemplado en el artículo 10, apartado 2, inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatorias, respecto del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble destinado al desarrollo de la actividad principal citada y en proporción al porcentaje de la afectación de las explotaciones alcanzadas;

Que la normativa citada dispone que la exención total o parcial de impuestos y tasas provinciales en los partidos declarados de desastre serán acordadas por el Poder Ejecutivo, que determinará los sujetos, alcances, beneficios y demás condiciones, sin alterar el espíritu de lo establecido en la misma;

Que, en consecuencia, deviene procedente otorgar la exención del Impuesto Inmobiliario en proporción al porcentaje de la afectación de las explotaciones agropecuarias alcanzadas por la declaración de Desastre Agropecuario, prevista en las Resoluciones N° 250/24 y N° 314/24 del Ministerio de Desarrollo Agrario, conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado 2, inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente y la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión, y Transferencia Tecnológica del Ministerio de Desarrollo Agrario, las Direcciones Provinciales de Presupuesto Público y de Política Tributaria y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Gerencia General Técnica Tributaria y Catastral y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Agencia de

Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10, apartado 2, inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatorias y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la exención del Impuesto Inmobiliario rural a los productores y las productoras rurales afectados/as por vientos huracanados y lluvias intensas en el partido de Balcarce, para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 30 de abril de 2024, respecto de las explotaciones alcanzadas por la declaración de Desastre Agropecuario, establecida en la Resolución N° 250/24 del Ministerio de Desarrollo Agrario, en las que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria y en proporción al porcentaje de la afectación, conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado 2, inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la exención del Impuesto Inmobiliario rural a los productores y las productoras rurales afectados/as por vientos huracanados y tormentas severas en los partidos de Bragado, Bolívar, Saladillo, 9 de Julio y 25 de Mayo, para el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2024 y el 19 de septiembre de 2024, respecto de las explotaciones alcanzadas por la declaración de Desastre Agropecuario, establecida en la Resolución N° 314/24 del Ministerio de Desarrollo Agrario, en las que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria y en proporción al porcentaje de la afectación, conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado 2, inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Agrario, de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 184/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-40329164-GDEBA-DPELSPMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia establecer la actualización de los tramos y topes de ingreso familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares de los/las trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías, aprobado por Decreto N° 1516/04 y sus modificatorios, conforme el artículo 1° del Decreto N° 812/22, desde el 1° de julio de 2024, desde el 1° de agosto de 2024, desde el 1° de septiembre de 2024, desde el 1° de octubre de 2024 y desde el 1° de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1516/04 y sus modificatorios estableció el régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 2060/04 se aprobaron las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el decreto referido en el considerando precedente, adaptándolo a las particularidades estatutarias de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1460/12 modificó el sentido de acceso a las asignaciones familiares, considerando el ingreso del grupo familiar a los efectos del pago de las mismas, dándole prioridad al análisis de la situación de cada grupo familiar;

Que, en materia de asignaciones familiares, el Poder Ejecutivo conforme las modificaciones que se van generando en los montos de las retribuciones que perciben los/as agentes de la Administración Pública Provincial por impacto de la política salarial, ha modificado mediante el dictado de las normas pertinentes los tramos de ingreso familiar, a efectos de que los/as beneficiarios/as no sean excluidos/as de su pago;

Que, ante las modificaciones aludidas, resultó necesario precisar una regla de adecuación automática de los tramos de ingreso familiar que modifican el acceso al Régimen de las Asignaciones Familiares;

Que en virtud de ello, el artículo 1° del Decreto N° 812/22 dispuso que a partir del 1° de marzo de 2022, los tramos de ingreso familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares de los/las trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías, aprobado por Decreto N° 1516/04 y modificatorios, se incrementarían automáticamente conforme la variación porcentual del valor módulo de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias;

Que mediante Resolución N° 313/24 del Ministerio de Economía se adecuaron, con vigencia desde el 1° de enero de 2024, los tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares ya aludido;

Que mediante Decreto N° 1559/24 se establecieron, con vigencia desde el 1° de febrero de 2024, desde el 1° de marzo de

2024, desde el 1º de abril de 2024 y desde el 1º de mayo de 2024, los tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar y los topes que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares;

Que, asimismo, la norma aludida contempló con vigencia desde el 1º de febrero de 2024, un aumento en los importes correspondientes a la asignación Ayuda Escolar y desde el 1º de marzo de 2024 incrementos en el resto de los beneficios;

Que corresponde en esta instancia formalizar las actualizaciones de los tramos de ingreso de acuerdo con el artículo 1º del Decreto N° 812/22 en orden a las adecuaciones salariales operadas en las retribuciones del personal de la Administración Pública desde el 1º de julio, desde el 1º de agosto, desde el 1º de septiembre, desde el 1º de octubre y desde el 1º de noviembre de 2024;

Que, por otra parte, con vigencia desde el 1º de julio, desde el 1º de agosto, desde el 1º de septiembre, desde el 1º de octubre y desde el 1º de noviembre de 2024, se establecen los nuevos topes de ingreso familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares;

Que, de igual modo, se fijan incrementos en los montos de las Asignaciones Familiares con vigencia desde el 1º de agosto de 2024 y desde el 1º de octubre de 2024;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Personal, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General;

Que, asimismo, han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Establecer con vigencia desde el 1º de julio de 2024, desde el 1º de agosto de 2024, desde el 1º de septiembre de 2024, desde el 1º de octubre de 2024 y desde el 1º de noviembre de 2024, los tramos y topes de ingresos percibidos por el grupo familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de las Asignaciones Familiares de los/las trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías, aprobado por Decreto N° 1516/04, como asimismo los montos de los beneficios, de acuerdo con los valores que se determinan en los Anexos 1 (IF-2024-40526853-GDEBA-DPELSPMECONGP) y 2 (IF-2024-40526801-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Excluir de las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N° 1516/04 y sus modificatorios, con excepción de las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad, a los/as trabajadores/as cuyo grupo familiar perciba, a partir del 1º de julio de 2024 un ingreso inferior a pesos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete (\$54.187), a partir del 1º de agosto de 2024 un ingreso inferior a pesos cincuenta y ocho mil treinta y cuatro (\$58.034), a partir del 1º de septiembre de 2024 un ingreso inferior a pesos sesenta mil noventa y tres (\$60.093), a partir del 1º de octubre de 2024 un ingreso inferior a pesos sesenta y tres mil setenta y nueve (\$63.079) y a partir del 1º de noviembre de 2024 un ingreso inferior a pesos sesenta y cinco mil ciento catorce (\$65.114); y a partir del 1º de julio de 2024 un ingreso superior a pesos un millón novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis (\$1.980.246), a partir del 1º de agosto de 2024 un ingreso superior a pesos dos millones ciento veinte mil ochocientos cincuenta (\$2.120.850), a partir del 1º de septiembre de 2024 un ingreso superior a pesos dos millones ciento noventa y seis mil ciento ocho (\$2.196.108), a partir del 1º de octubre de 2024 un ingreso superior a pesos dos millones trescientos cinco mil doscientos treinta y seis (\$2.305.236) y a partir del 1º de noviembre de 2024 un ingreso superior a pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos dieciséis (\$2.379.616), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

ARTÍCULO 3º. Excluir de las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N° 1516/04 y sus modificatorios, con excepción de las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad, a los/as beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyo grupo familiar en su conjunto perciba ingresos superiores a pesos un millón novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis (\$1.980.246) a partir del 1º de julio de 2024, a pesos dos millones ciento veinte mil ochocientos cincuenta (\$2.120.850) a partir del 1º de agosto de 2024, a pesos dos millones ciento noventa y seis mil ciento ocho (\$2.196.108) a partir del 1º de septiembre de 2024, a pesos dos millones trescientos cinco mil doscientos treinta y seis (\$2.305.236) a partir del 1º de octubre de 2024 y a pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos dieciséis (\$2.379.616) a partir del 1º de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la percepción de un ingreso superior a pesos novecientos noventa mil ciento veintitrés (\$990.123) a partir del 1º de julio de 2024, a pesos un millón sesenta mil cuatrocientos veinticinco (\$1.060.425) a partir del 1º de agosto de 2024, a pesos un millón noventa y ocho mil cincuenta y cuatro (\$1.098.054) a partir del 1º de septiembre de 2024, a pesos un millón ciento cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho (\$1.152.618) a partir del 1º de octubre de 2024 y a pesos un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos ocho (\$1.189.808) a partir del 1º de noviembre de 2024, por uno/a de los/as integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance a los límites máximos establecidos en los artículos 2º o 3º del presente, según corresponda. No quedarán alcanzadas por las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad.

ARTÍCULO 5º. Establecer que el/la trabajador/a que efectúe deducción especial por cargas de familia correspondiente a hijo/a y/o a cónyuge, de conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias, Texto Ordenado por Decreto N° 649/97 y sus modificatorias, no podrá percibir las asignaciones familiares por hijo/a, hijo/a con discapacidad o cónyuge que se regulan en el presente decreto.

ARTÍCULO 6º. Determinar que, a fin de proceder al otorgamiento de las asignaciones familiares en particular, deberán

cumplimentarse con los recaudos exigidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1363/13.

ARTÍCULO 7°. Facultar al Ministerio de Economía a dictar las normas complementarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Gobierno.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar al Instituto de Previsión Social, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Walter Correa**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

| | | |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| IF-2024-40526853-GDEBA-DPELSPMECONGP | 9e8cd4762cb14b1fcd75b2d57634a630281fbd55019b3e19542d235bf279abaf | Ver |
| IF-2024-40526801-GDEBA-DPELSPMECONGP | 5b31f4f7e7a1f6ce314dcccdf3fd687087fb1e9b6b0d126e96ee3d15046403efe | Ver |

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 70-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-41627396-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE con el objeto de implementar un esquema de colaboración mutua en el marco del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y

CONSIDERANDO:

Que resultan ejes centrales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires promover la integridad, la transparencia y la eficiencia en el gasto en todos los ámbitos donde desarrolla su actividad, mejorando el acceso a la información, incrementando la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas y promoviendo la adopción de nuevas tecnologías, a fin de fortalecer las instituciones democráticas, dotándolas de mayor legitimidad y confianza pública;

Que la contratación pública -en general- y el régimen de contratación y ejecución de obra pública -en particular- constituyen un componente central de la actividad estatal y de la gobernanza estratégica, siendo instrumentos esenciales para la satisfacción de necesidades públicas tales como vivienda, energía, transporte, seguridad, comunicaciones, entre otras, que hacen al desarrollo económico con equidad social;

Que asimismo, un sistema de contratación y ejecución de obra pública, diseñado desde un enfoque integral y estratégico, coadyuva al logro de trascendentales objetivos de la sociedad, como la innovación, la protección ambiental, la creación de empleo, el fomento de la pequeña y mediana empresa y el desarrollo integral de las distintas regiones de la provincia;

Que el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS entiende que la coordinación de esfuerzos con otras instituciones, del ámbito público y privado, resulta esencial para una mejor utilización de los recursos y capacidades que hoy existen, tanto en el sector público como en los distintos ámbitos universitarios, profesionales, de investigación y asistencia técnica, concurriendo al diseño de instrumentos de políticas públicas que mejoren la calidad institucional, la integridad y la transparencia;

Que en ese sentido, mediante RESO-2024-1123-GDEBA-MIYSPGP se creó el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, mediante RESO-2024-1172-GDEBA-MIYSPGP, se creó el "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" como un espacio de participación, destinado a contribuir a la evaluación y mejora continua del marco normativo, de las prácticas, herramientas y procedimientos de planificación, así como de contratación, ejecución física y financiera de las obras públicas, con el objetivo de promover la implementación de soluciones que tiendan a contribuir a la eficacia, la eficiencia, la integridad, la transparencia y la participación ciudadana en el monitoreo de las obras que lleve adelante EL MINISTERIO y sus entes descentralizados;

Que a través de la mencionada Resolución, se aprobó el Modelo de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con instituciones educativas, organizaciones públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales, para la implementación del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS";

Que dicho convenio tiene por objeto implementar un esquema de colaboración mutua entre LAS PARTES, en el marco del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", estableciendo relaciones institucionales a efectos de desarrollar en forma conjunta los diversos proyectos que puedan surgir o que, eventualmente, se consideren necesarios impulsar dentro de dicho marco, todo ello con la clara finalidad de promover la eficacia, la eficiencia, la integridad, la transparencia y la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso de contratación y ejecución de la obra pública;

Que en consecuencia y mediante la presente, se propicia la aprobación del convenio celebrado con la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17-E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE para implementar un esquema de colaboración mutua en el marco del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", que agregado como CONVE-2025-04156191-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-04156191-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP

92e7f7595c41451d2e7cc24ad1dec43dbb2616ba51fc79bfef84819c61dee43f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 88-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02928792-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, a fin de atender las licitaciones y ejecuciones de diversas obras en la provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF bajo el N° 29;

Que han intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que toma intervención la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestando conformidad con las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA y el artículo 2° de la Ley N° 10.189;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14 los Proyectos detallados en Anexo I (IF-2025-03415461-GDEBA-DPAYCMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14 una transferencia de créditos por la suma de pesos dieciséis mil novecientos veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete (\$16.929.588.677), según detalle de Anexo II (IF-2025-03610822-GDEBA-DPAYCMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, la transferencia de importes de Primer Diferido que por la suma de pesos veintinueve mil cien millones seiscientos cincuenta mil quinientos setenta (\$29.100.650.570) se consigna analíticamente en el Anexo III (IF-2025-03611663-GDEBA-DPAYCMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1.

Administración Central - Jurisdicción 14, la transferencia de importes de Segundo Diferido que por la suma de pesos diecinueve mil novecientos veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres (\$19.921.555.583), se consigna analíticamente en el Anexo IV (IF-2025-03611865-GDEBA-DPAYCMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible y a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

| | | |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| IF-2025-03415461-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | f1374e871ee784a7a92721adf4751432491a01141b472bdeb79d21d8599af095 | Ver |
| IF-2025-03610822-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 2ffd3141f6d6d446ad111a619917b2deb70b034ab5a5c5a1a0c4ec023e00503a | Ver |
| IF-2025-03611663-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 3e7836b55450d6559c02b96a2d12d8b969d1ffdb888d899763e28f878b9836c1 | Ver |
| IF-2025-03611865-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | b81b94849f4b83d79f083fa1a9f833a7b321829498558d0bbcb314dffdc86bc | Ver |

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 69-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-25049613-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: Lote 2 "Acueducto Planta Patagonia - Bosque Alto - Los Chañares", en jurisdicción del partido de Bahía Blanca - Licitación Pública N° 6/2021 - según contrato suscripto el día 31 de agosto de 2022 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ACUEDUCTO PATAGONIA ECOSUR BAHIA S.A. - RIVA S.A.I.I.C.F.A. - VIAL AGRO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA suscribieron con fecha 26 de diciembre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detracer la suma total de pesos ciento noventa millones novecientos setenta y siete mil quinientos noventa y ocho con cincuenta y tres centavos (\$190.977.598,53) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° (5 a 13) correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2023;

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos doscientos treinta y seis millones treinta y ocho mil seiscientos veintitrés con cuarenta centavos (\$236.038.623,40), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cuarenta y cinco millones sesenta y un mil veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$45.061.024,87), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez con veinticinco centavos (\$450.610,25) del 1 % para dirección e inspección y de pesos doscientos setenta mil trescientos sesenta y seis con quince centavos (\$270.366,15) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil uno con veintisiete centavos (\$45.782.001, 27);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-

2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ACUEDUCTO PATAGONIA ECOSUR BAHIA S.A. - RIVA S.A.I.I.C.F.A. - VIAL AGRO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, contratista de la obra: Lote 2 "Acueducto Planta Patagonia - Bosque Alto - Los Chañares", en jurisdicción del partido de Bahía Blanca - Licitación Pública N° 6/2021 - según contrato suscripto el día 31 de agosto de 2022 - que, agregados como IF-2025-00521093-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2024-34250420-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP IF-2023-40575949-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos cuarenta y cinco millones sesenta y un mil veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$45.061.024,87), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez con veinticinco centavos (\$450.610,25) del 1 % para dirección e inspección y de pesos doscientos setenta mil trescientos sesenta y seis con quince centavos (\$270.366,15) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil uno con veintisiete centavos (\$45.782.001,27).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 9 - SP 5 - PY 13322 - OB 53 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 56 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXOS

| | | |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| IF-2025-00521093-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 148070e467f6ff66fcbfe1b96f613753e7a4d556a136205139d7833e9cf0a691 | Ver |
| IF-2024-34250420-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP | 1bfa50acb7db7423dc7f379fd2042d6a80ef1e77e6c5a220263a87414c8eaf2a | Ver |
| IF-2023-40575949-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 671b182f8b6284b684ac1f5403526c95b1ddec5bedc6a3f716b980949470154 | Ver |

RESOLUCIÓN N° 70-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-17865299-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra del contrato de la obra: "Ampliación de Red de Agua localidad de General Mansilla", en jurisdicción del partido de Magdalena - Licitación Pública N° 18/2022, según contrato suscripto el día 19 de julio de 2022 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección mencionada ut supra ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa RIDEL S.A. suscribieron con fecha 31 de octubre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde extraer la suma total de pesos sesenta y seis millones cuatrocientos quince mil doscientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos (\$66.415.224,56) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° (1 a 10) correspondientes a los meses de septiembre de 2022 a junio de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos setenta y un millones ochenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con cuarenta centavos (\$71.088.873,40) en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cuatro millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$4.673.648,84), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y seis con cuarenta y nueve centavos (\$46.736,49) del 1 % para dirección e inspección y de pesos ciento cuarenta mil doscientos nueve con cuarenta y siete centavos (\$140.209,47) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa y cuatro con ochenta centavos (\$4.860.594,80);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 389/24
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa RIDEL S.A., contratista de la obra: "Ampliación de Red de Agua localidad General Mansilla", en jurisdicción del partido de Magdalena - Licitación Pública N° 18/2022, según contrato suscripto el día 19 de julio de 2022 - que, agregados como ACTA-2024-40212403-GDEBA-DPAYCMIYSPGP e IF-2024-21811431-GDEBA-DPRPOP MIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos cuatro millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$4.673.648,84), al que adicionándole la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y seis con cuarenta y nueve centavos (\$46.736,49) del 1 % para dirección e inspección y de pesos ciento cuarenta mil doscientos nueve con cuarenta y siete centavos (\$140.209,47) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa y cuatro con ochenta centavos (\$4.860.594,80).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 13271 - OB 81 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 505 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a

las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| ACTA-2024-40212403-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | e6e260c1fea3fc29cb66d7a640613e970435f16a846b86dacebe39d5afdee275 | Ver |
| IF-2024-21811431-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP | 03a4ca67c8d780684d9740fc62bc200b995f53d5488f4a1fa80e28ded1108918 | Ver |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 298-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-00156036-GDEBA-DDDPPMJYDHGP por el que se propicia la celebración de un contrato de locación de obra, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el exordio de la presente, se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra celebrado con Sergio Aníbal MALDONADO (DNI 22.904.940), cuyo objeto surge de la cláusula primera del instrumento contractual que obra a orden 44;

Que, mediante documento NO-2024-45625612-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, se dio intervención a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General para constatar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades - orden 14 -;

Que la citada Dirección Provincial informa, a través del documento NO-2024-45853976-GDEBA-DPPSGG, que no surgen observaciones que formular a la medida propuesta - orden 15 -;

Que los antecedentes y documentación aportados por el señor MALDONADO para formalizar la contratación lucen agregados en órdenes 3 a 9;

Que se agrega el proyecto de contrato de locación de obra, cuyas cláusulas se ajustan al modelo tipo aprobado por el Decreto N° 369/16, modificado por el Decreto N° 687/16;

Que han tomado intervención, en el ámbito de sus respectivas competencias, Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N°15.477 y el artículo 18 inciso h) de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de locación de obra suscripto entre el Subsecretario de Derechos Humanos de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Matias Facundo MORENO (DNI N° 24.674.288) y Sergio Aníbal MALDONADO (DNI 22.904.940), que como Anexo Único contenido en el documento IF-2025-05171003-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - U.E. 487- Categoría de Programa: Prog 25 - Ac 1 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$7.800.000,00) - Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025, por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Fiscal de Estado, pasar a la Dirección General de Administración y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

| | | |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| IF-2025-05171003-GDEBA-DDDPPMJYDHGP | e9888e6bd48b9c226ae3fc492030945c5dfd50079533a264e8d35a5d3c3a86ef | Ver |
|-------------------------------------|--|---------------------|

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 80-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-20282243-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.477 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial “Promoción de la Agroecología”, con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires; Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el “Registro de Productores/as Agroecológicos” bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que las Direcciones Provinciales de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica y de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro “AgroRegistroMiPyMes”, creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2025-04485047-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-04485047-GDEBA-
DSTAMDAGP

164560eca82a2f6adeebd8b8275dbe1334f49e02cccfa3e50abfe9bcc7f67602 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 81-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02205298-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la Licenciada en Biología Gabriela GORRITTI al cargo de Directora de Flora y Fauna, a partir del 9 de febrero del 2025, y la designación de la Licenciada en Gestión Ambiental Agueda Mariela GAZOVIC en el mencionado cargo, a partir de la citada fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-01869331-GDEBA-DFYFMDAGP obrante a orden 3 la Licenciada en Biología Gabriela GORRITTI presentó su renuncia al cargo de Directora de Flora y Fauna, quien fuera designada oportunamente por RESO-2022-107-GDEBA-MDAGP a partir del 8 de febrero de 2022, obrante a orden 6;

Que mediante NO-2025-02806005-GDEBA-SSDAYCAMDAGP obrante a orden 5 el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria acepta la renuncia presentada por la agente Gabriela GORRITTI al cargo de Directora de Flora y Fauna y propicia la designación de la Licenciada en Gestión Ambiental Agueda Mariela GAZOVIC en el citado cargo a partir del 9 de febrero de 2025;

Que la Licenciada en Gestión Ambiental Agueda Mariela GAZOVIC reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones respectivas;

Que a orden 9 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos en la que se indica que la Licenciada en Biología Gabriela GORRITTI no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° Y 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, a partir del 9 de febrero de 2025, la renuncia presentada por la Licenciada en Biología Gabriela GORRITTI (DNI N° 23.481.886 - Clase 1973) al cargo de Directora de Flora y Fauna, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, a partir del 9 de febrero de 2025, a la Licenciada en Gestión Ambiental Agueda Mariela GAZOVIC (DNI N° 25.690.866 - Clase 1977) en el cargo de Directora de Flora y Fauna, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 82-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 16 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-44210500-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la inscripción de PIEROTTI HERMANOS S.H. de PIEROTTI Oscar y PIEROTTI Sergio al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "El Júpiter", ubicada en la localidad El Paraíso, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, las RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP creó el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, se creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2024-44227402-GDEBA-DCYOMDAGP), presentado por PIEROTTI HERMANOS S.H., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "El Júpiter", ubicada en la localidad El Paraíso, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento al artículo 3° de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que obra en orden 8 el análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, los cuales han sido costeados por el Ministerio, de acuerdo con lo establecido por los artículos 7° y 8° de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificada por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 9 obra el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2024-44227265-GDEBA-DCYOMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Raúl Salvioni que lo elaboró y el responsable del establecimiento;

Que en orden 10 obra el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2024-45124339-GDEBA-SSAGYPMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 obra informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas, brindando su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación del postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en el establecimiento referido;

Que la Dirección Provincial de Agricultura tomó intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;
Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción del postulante al Registro;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477 y su modificatoria;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2024-44227265-GDEBA-DCYOMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por PIEROTTI HERMANOS S.H. de PIEROTTI Oscar y PIEROTTI Sergio, CUIT 30-71030350-5, para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "El Júpiter", ubicada en la localidad El Paraíso, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires (Lat. 33° 38' 36" S - Long. 60° 02' 33" W), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-44227265-GDEBA-
DCYOMDAGP

fde6810d59240f63bf9b501a6743f839fa7b7fb5481dcd51fe6620f949079c80 [Ver](#)

**MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 1-SSTAYLMHYDUGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-31540568-GDEBA-DSTMHYDUGP, la RESO-2024-172-GDEBA-MHYDUGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución citada en el exordio, se estableció la aplicación de las plataformas "Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires" y "Mesa de Entradas Digital" (MED) para su utilización en los distintos procedimientos que se desarrollan en el ámbito de esta cartera ministerial;

Que, a tales efectos, se habilitó el domicilio electrónico registrado como "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano - Mesa de Entradas";

Que, mediante los artículos 2° y 5° de la medida antes mencionada, se facultó a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal para establecer el uso obligatorio de dichas plataformas como canales de ingreso de peticiones y documentación en el marco de los procedimientos administrativos que progresivamente se definen de manera específica, así como para el dictado de las normas aclaratorias y complementarias que se requieran para su efectiva implementación;

Que, en el marco de las facultades otorgadas, se propicia establecer el uso obligatorio del "Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires" para la presentación de ofertas en el marco de los procesos licitatorios que se lleven adelante en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano encuadrados en la Ley N° 6021 y su reglamentación, como así también para el ingreso de solicitudes de subsidios por parte de los Municipios de la provincia de Buenos Aires en el marco de las disposiciones del Decreto N° 124/23, previendo un canal alternativo de excepción que garantice el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en general y de los oferentes y municipios en particular;

Que, con el fin de instrumentar la medida impulsada, la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento y la Dirección Provincial de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio confeccionaron los instructivos que detallan los pasos a seguir para la carga de la documentación necesaria para viabilizar los procedimientos mencionados en el párrafo precedente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 5° de la RESO-2024-172-GDEBA-MHYDUGP;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer el uso obligatorio del Portal de Trámites de la provincia de Buenos Aires (<https://portal.gba.gov.ar/seccion/organismo/471/>) como canal para el ingreso de las ofertas que se presenten en el marco de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano encuadrados en la Ley N°

6.021 y sus normas complementarias y reglamentarias, conforme se establezca en los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

ARTÍCULO 2°. Establecer el uso obligatorio del Portal de Trámites de la provincia de Buenos Aires (<https://portal.gba.gob.ar/seccion/organismo/471/>), como canal para el ingreso de solicitudes de subsidios, asistencia, ayuda financiera y económica, y/o transferencias no reintegrables que se realicen ante el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, en el marco del DECRET-2023-124-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Establecer como canal alternativo de excepción ante casos debidamente acreditados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3° de la RESO-2024-172-GDEBA-MHYDUGP, el ingreso de documentación y solicitudes en soporte papel a través de la mesa de entradas del Ministerio o de forma remota mediante el correo electrónico mesageneraldeentradas@mhydu.gba.gob.ar.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los instructivos para el uso del Portal de Trámites de la provincia de Buenos Aires y de la aplicación Mesa de Entradas Digital (MED) en el ámbito del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano que, como Anexo I (IF-2025-02362100-GDEBA-DPTLMHYDUGP) y Anexo II (IF-2025-03134164-GDEBA-DPTLMHYDUGP) forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar a la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Jose Ballesteros, Subsecretario.

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 42-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-03878987-GDEBA-DSTAMGGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tornquist, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1.018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires - GDEBA en el municipio de Tornquist, mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires suscripto entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tornquist, el que como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2025-03876553-GDEBA-SSGDMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Gobierno Digital. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-03876553-GDEBA-SSGDMGGP

50de09f95995176d31c8dc4a09427646a00e35e5260d3b5a4532a55341cc3ae3 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 43-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-42999494-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Pinto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativa.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del gobierno provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires - GDEBA en el municipio de General Pinto mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y a la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires suscripto entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Pinto que, como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2024-42988378-GDEBA-SSGDMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Gobierno Digital. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2024-42988378-GDEBA-SSGDMGGP

0ab35c787223f2b33532ae6a982eddfbac28c0c73b3c6c0df7e504a9ea91f9b1 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 45-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-05067965-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en diversas localidades, correspondientes el mes de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde destacar que en el artículo 25 inc 9), queda establecido que es el Ministerio de Gobierno competente para "Entender en los asuntos municipales."

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/24, la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, dejando sentado las funciones y acciones atinentes a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Que el Decreto N° 272/17 E -y modificatorios-, establece en su artículo 2° que se "Delega en el Ministro de Gobierno el ejercicio de la facultad de declarar no laborable para la Administración Pública, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para las restantes actividades, la celebración de las distintas festividades en las localidades y partidos de la Provincia de Buenos Aires."

Que, en ese marco normativo, la Subsecretaría de Asuntos Municipales incorpora las diversas notas de solicitud de los municipios requerientes dirigidas al Ministerio de Gobierno, donde consta el nombre del municipio o localidad, el motivo del festejo que daría lugar a la declaración de feriado y la fecha en la cual se celebra.

Que en razón de ello se incorpora documento que da tratamiento unificado a los requerimientos efectuados con identificación de las festividades municipales y locales con su correspondiente comuna y los días en los cuales se desarrollaran dichas festividades en los distintos lugares de la provincia de Buenos Aires, detallados mediante IF-2025-05263261-GDEBA-SSAMMGPP

Que a orden 32 el Subsecretario de Asuntos Municipales toma intervención propiciando la presente gestión.

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3/2024.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de marzo de 2025, conforme se detalla en el Anexo Único identificado como IF-2025-05263261-GDEBA-SSAMMGPP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-05263261-GDEBA-SSAMMGPP

cc21ec9bfa8274ed80c9bdb78449715eadc8d5cdacc6ef4bd0506c75735b30c3 [Ver](#)

**MINISTERIO DE TRABAJO
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN N° 4-SSEMTGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-27814912-GDEBA-DSTAMTGP, la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.136, el Decreto N° 2993/06, el Decreto N° 74/2020 y sus modificatorios, el DECRE-2023-1263-GDEBA-GPBA, la RESO-2023- 356-GDEBA-MTGP, la RESOL-2024-17-APN-CNEPYSMVYM#M del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1263/23 crea el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA "DESPLEGAR ALAS", en adelante denominado Programa, con el fin de contribuir al sostén y generación de fuentes y puestos de trabajo a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas humanas y asociaciones que desarrollan actividades de producción y comercialización de bienes y servicios cuyo principal objetivo sea la reproducción de la vida, la subsistencia y el autoempleo de sus miembros, con vistas a alcanzar su plena formalización y autonomía laboral y económica;

Que, el artículo 2 del citado decreto, designa al Ministerio de Trabajo como Autoridad de Aplicación del Programa y lo

faculta a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para su implementación; Que la RESO-2023-356-GDEBA-MTGP del Ministerio de Trabajo aprueba el Reglamento Operativo del Programa y establece que se implementará en el ámbito de la Subsecretaría de Empleo; Que en el Anexo Único (IF-2023-39701553-GDEBA-DPEMGTGP) de la citada RESO-2023-356-GDEBA-MTGP se establece un Componente de Asistencia Económica, distinguiendo entre una Línea Sostenimiento del Ingreso -consistente en una asignación mensual de hasta el cincuenta (50 %) del Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de hasta doce (12) meses consecutivos o alternos- y una Línea Fortalecimiento Económico de la Unidad Productiva para capitalización de los emprendimientos productivos individuales -el que será equivalente al acumulado de hasta seis (6) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles cuando se trate de personas trabajadoras cuyos ingresos no superen los montos de facturación anual establecidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes para la categoría C- y para proyectos asociativos - el que será de hasta el equivalente a seis (6) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles por cada persona trabajadora hasta un máximo de diez (10) integrantes, cuando cada una de ellas individualmente no supere los montos de facturación anual establecidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes para la categoría C-; Que por Resolución N° 17/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil - RESOL-2024-17-APN-CNEPYSMVYM#MT- se fijaron los topes del Salario Mínimo Vital y Móvil a partir de los meses de DICIEMBRE en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$279.718), ENERO en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE (\$286.711), FEBRERO en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$292.446) y MARZO en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$296.832), siendo ésta última la vigente a la fecha; Que a los efectos de mantener los parámetros de referencia utilizados al momento del diseño del Programa contemplado dentro del Decreto N° 1263/23, se torna imprescindible realizar las modificaciones pertinentes a efectos de equiparar las prestaciones contempladas con la unidad de referencia; Que han tomado la intervención de su competencia, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 74/2020 y sus modificatorios, y el artículo 3° de la RESO-2023-356-GDEBA-MTGP; Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer el monto de la asignación dineraria no reembolsable otorgada en el marco del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA "DESPLEGAR ALAS", creado por el Decreto N° 1263/2023 y complementarias, Línea Sostenimiento del Ingreso, dispuesto en el art. 8° inciso a) del Anexo Único de la RESO-2023-356-GDEBA-MTGP, el que será de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$139.850) a partir del 1° de DICIEMBRE de 2024, de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$143.350) a partir del 1° de ENERO de 2024, de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$146.200) a partir del 1° de FEBRERO de 2024 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$148.400) a partir del 1° de MARZO de 2024.

ARTÍCULO 2°. Establecer el monto de la asignación dineraria no reembolsable otorgada en el marco del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA "DESPLEGAR ALAS", creado por el Decreto N° 1263/2023 y complementarias, Línea Fortalecimiento Económico de la Unidad Productiva, en el caso de los emprendimientos productivos individuales, dispuesto en el art. 8° inciso b) del Anexo Único de la RESO-2023-356-GDEBA-MTGP, el monto máximo de asistencia será de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$1.678.300) a partir del 1° de DICIEMBRE de 2024, de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$1.720.000) a partir del 1° de ENERO de 2025, de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$1.750.600) a partir del 1° de FEBRERO de 2025 y de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$1.780.900) a partir del 1° de MARZO de 2025. En el caso de proyectos asociativos, el monto no podrá exceder de PESOS DIECISIÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$16.700.000) a partir del 1° de DICIEMBRE de 2024, de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000) a partir del 1° de ENERO de 2025, de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$17.500.000) a partir del 1° de FEBRERO de 2025 y de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$17.800.000) a partir del 1° de MARZO de 2025.

ARTÍCULO 3°. Determinar que los montos establecidos en los artículos 1° y 2° comenzarán a aplicarse a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cecilia Esther Soiza, Subsecretaria.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 24-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-39334566-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de esta Secretaría General;
 Que, asimismo, mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";
 Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;
 Que el cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa fue aprobado mediante Decreto N° 816/18, rectificado por Decreto N° 1432/19 y se encuentra actualmente vacante por Resolución N° 132/24 de la Secretaría General;
 Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Secretaría General;
 Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;
 Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y en el Decreto N° 24/24;
 Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, establecido en el Anexo I (IF-2025-04325298-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el Anexo II (IF-2025-04325563-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III (IF-2025-04325783-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

| | | |
|-----------|--|---------------------|
| Anexo I | 3acebdb232e59517e40a8f3ecdd9743a8a91c2538c2902dd00851232aec97666 | Ver |
| Anexo II | 83ccdfa1285a714ed501ebdc92b39746e52af56c0b345c0fe8920dc18623dbb1 | Ver |
| Anexo III | bc09a4311ea0d2716eae81ee8bea09a008b46d6db353cabfaaf1676f58cb23b4 | Ver |

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 489-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-38307159-GDEBA-DDDPPMJDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

mediante el cual se propicia la designación de Antonia AYESA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación de Antonia AYESA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive;

Que la agente mencionada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño en el cargo propuesto;

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante según lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles básicos;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable, dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que, por otro lado, luce incorporado el compromiso de renuncia de Antonia AYESA al Contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que ostenta;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 519 - Programa 26 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL-, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, a Antonia AYESA (DNI N° 43.864.305 - Clase 2001), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con carácter previo a la toma de posesión del cargo, Antonia AYESA (DNI N° 43.864.305 - Clase 2001), deberá acompañar el correspondiente cese al Contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud del compromiso de renuncia adunado.

ARTÍCULO 4°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial No Financiero-Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, régimen estatutario y agrupamiento ocupacional que corresponda, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2025-02812804-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo II (IF-2025-02813441-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente acto, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 13/2025**

ENSENADA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO El Expediente: EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF por medio del cual se tramita la licitación pública para el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Anexo I, Decreto 1596/99), establece, entre otras amplias facultades, la de administración y explotación del citado complejo portuario;

Que asimismo, el inciso g del artículo 7 del estatuto del CGPLP establece entre sus funciones la de planificar, dirigir, ejecutar por sí o por terceros el dragado, balizamiento en el Canal de acceso al PUERTO LA PLATA y sus dársenas;

Que en el orden 8 del expediente de referencia se adjuntó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la presente obra;

Que conforme surge de la memoria descriptiva del pliego, la presente obra se refiere a las tareas de dragado de adecuación y su mantenimiento de los siguientes sectores: 1. Dique de Maniobras (km -1,320 al km -1,110): 23 pies (7,01 m) de profundidades al cero local, en un diámetro de 180 m. de soleras y taludes 1:5; 2. Canal Gran Dock Central (km -1,110 al km +0,550): 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local, en 50 m. de anchos de solera y taludes 1:3; 3. Muelle tablestacado metálico en el Gran Dock Central (sitios de atraque N°7, 8 y 9): 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local a 5 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 4. Muelle de pedraplén en el Gran Dock Central (sitios de atraque N°10, 11, 12 y 14 al 19): con una banquina de 10 m. y 10 m. más de transición (talud) hasta alcanzar los 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local, anchos de soleras y taludes variables; 5. Muelles en las Cabeceras Río Santiago Oeste (CRSO) (sitio de atraque N°4): 30 pies (9,14 m) de profundidades al cero local a 5 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 6. Muelles en las Cabeceras Río Santiago Este (TECLPATA) (sitios de atraque N°21 y 22): 34 pies (10,36 m) de profundidades al cero local a 2 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 7. Canal de Entrada (km +0,650 al km +1,370): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, en 90 m. de anchos de soleras y talud sobre el veril rojo 1:2; 8. Zona de Giro (km +1,370 al km +1,820): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, en un diámetro de 450 m. de soleras y taludes 1:3; y, 9. Canal de Acceso y Canal Exterior (km +1,820 al km +13,500): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, anchos de soleras y taludes variables.

Que para el mantenimiento se ha estimado una tasa de sedimentación anual de 600.000 m³/año.

Que el Pliego de Bases y Condiciones además contempla la posibilidad de realizar una serie de "Tareas Eventuales" que podrán ser ordenadas por el C.G.P.L.P., a su solo juicio, para su ejecución en forma parcial o total. Estas tareas eventuales se desarrollarán una vez terminadas las tareas básicas de dragado enumeradas anteriormente; y, tratan sobre el dragado de adecuación y mantenimiento a 34 pies (10,36 m) de profundidades al cero local de los puntos 6 al 9, estimándose un volumen total a dragar de 850.000 m³ en la adecuación y para el mantenimiento una tasa de sedimentación anual de 1.100.000 m³/año.

Que en el orden 8 junto con el pliego se adjuntan los planos correspondientes;

Que plazo de la obra es de 365 días corridos, pudiendo prorrogarse por otro período igual;

Que el presupuesto oficial de la obra total asciende a la cantidad DÓLARES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MÁS IVA (U\$S 10.350.000,00 + IVA), de los cuales DÓLARES TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL MÁS IVA (U\$S 3.800.000,00 + IVA) pertenecen a la ejecución de las Tareas Básicas (ítem 1); y que, DÓLARES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL MÁS IVA (U\$S 6.550.000,00 + IVA) corresponden a las Tareas Eventuales (ítems 2 y 3).

Que en el orden 12 se encuentra el informe presupuestario y aprobación provisoria del gasto;

Que en el orden 13 se encuentra el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales donde se expide respecto de la contratación en moneda extranjera, señalando que el artículo 6, y 44 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego establece que la cotización será en dólares, pero el pago en pesos conforme cotización Banco Central;

Que en este sentido el artículo 19 del Reglamento Interno de Contrataciones del CGPLP establece que *"en aquellos casos en que conforme a la normativa vigente, esté permitida la cotización en moneda extranjera, el C.G.P.L.P. podrá solicitar cotizaciones en dicha moneda, procediendo a abonar dichas contrataciones en pesos, al tipo de cambio correspondiente a la cotización del Banco Nación de la República Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día inmediato anterior a la emisión de la orden de pago o documento equivalente correspondiente"*;

Que del informe surge que resulta conveniente para obtener con éxito la contratación, que la moneda de cotización para la licitación pública del DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA se lleve a cabo en dólares, ya que, de lo contrario, en un contexto de incertidumbre económico financiero, se corre el riesgo de generarse un sobre costo en la oferta para atender a futuras desvalorizaciones y/o que se presenten ofertas restringiendo la competencia;

Que asimismo, se pone de resalto que todos los puertos públicos provinciales (DOCK SUD; Bahía Blanca, Quequén, y Mar del Plata) contratan el dragado de mantenimiento en dólares estadounidenses.

Que por último cabe destacar que el pliego contempla la posibilidad de redeterminar los precios del contrato a los fines del mantenimiento de la ecuación económica financiera, como así también la posibilidad de que la contratista solicite un anticipo financiero de hasta un 5 % del monto total.

Que los organismos de control de la Provincia, a saber, Asesoría General de la Provincia, Contaduría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, se expidieron en el marco del presente, sin formular objeciones al presente procedimiento conforme surge de los dictámenes obrantes en orden 15 del expediente.

Que el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso "a" del Decreto 1596/99 Anexo 1 y artículo 5 inciso d del Reglamento de Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,
EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la realización de tareas de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA", con sus respectivos Anexos obrante en el expediente EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF.

ARTÍCULO 2°. Llámese a Licitación Pública para la realización de tareas de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS

CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA", de conformidad con las pautas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. A los efectos de materializar lo expuesto se fijan las siguientes fechas, horarios y lugares:

- a) Para la presentación de las ofertas el día 21 de marzo de 2025 a las 10.00 horas en Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata.
- b) El acto de apertura de los sobres tendrá lugar el día 21 de marzo de 2025 a las 10.30 horas en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 4°. Publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días, y en un (1) periódico de circulación regional por el término de un (1) día.-

Asimismo, se podrá dar difusión al llamado a licitación mediante toda forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en INTERNET en la página WEB del C.G.P.L.P., sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

ARTÍCULO 5°. Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívese.

Jose Maria Lojo, Presidente; **Alejandro Sandez**, Director; **Susana Giuletti**, Directora; **Martin Ezequiel Fernandez**, Director; **Dardo Gustavo Rodriguez**, Director; **Facundo Leandro Pennachionni**, Director; **Rodolfo Gustavo Chavez**, Director.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 1490-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO El expediente EX-2025-1819346-GDEBA-HZGNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 03 a 05 efectuado por el Servicio de Economato del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 07;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Limpieza que como documentos **PLIEG-2025-04203838-GDEBA-HZGNSLLMSALGP**, **PLIEG-2025-04203930-GDEBA-HZGNSLLMSALGP**, **PLIEG-2025-04204047-GDEBA-HZGNSLLMSALGP** y **PLIEG-2025-04204179-GDEBA-HZGNSLLMSALGP** pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2025, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) del Anexo I tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: María Belén Silva, Cintia

Mariel Lorenzo y Gabriela Belén Auteri.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Gabriela Belén Auteri, Daniel Enciso, Cintia Mariel Lorenzo, María Belén Silva; y en carácter de suplente a: María Rocío Aime.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-3-3 (\$48.300.000,00.-), 2-9-1 (\$18.612.500,00.-), 2-9-9 (\$288.000,00), 2-5-4 (\$1.000.000,00), 2-5-7 (\$22.745.000,00) por la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$90.945.500,00.-). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

| | | |
|---------|--|---------------------|
| Anexo 1 | bbfde8b4718c65d64b47dba3c8499407e403d7009ec3f16fd23421305fb655a5 | Ver |
| Anexo 2 | 2e3315560d0deebf62b1cc6129219a31b235faf2469d0b7b44ece8b8df285f69 | Ver |
| Anexo 3 | 2404825c9d49bb146dca980c45c8b12939902ef9d0eadea4d538d182ecff4709 | Ver |
| Anexo 4 | a054b836871b358d4c0cfe963700101a0dc010658a4098173b56ffca5cb0ee82 | Ver |

DISPOSICIÓN N° 1491-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-41135890-GDEBA-HZGNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 09 efectuado el Laboratorio del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 11;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Especiales I que como documentos PLIEG-2025-4280194-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2025-4280346-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2025-4280429-GDEBA-HZGNSLLMSALGP y PLIEG-2025-4280501-GDEBA-HZGNSLLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV y el PLIEG-2024-41795843-GDEBA-HZGNSLLMSALGP forma parte como pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2025, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) del Anexo I tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27 de Febrero de 2025 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: María Belén Silva, Cintia Mariel Lorenzo y María Rocío Aime.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Jorgelina Rodríguez, María Rocío Aime, María Belén Silva, Cintia Mariel Lorenzo; y en carácter de suplente a: Gabriela Belén Auteri.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-5-1 (\$144.283.873,00.-) y 2-9-5 (\$5.887.000,00.-) por la suma total de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$150.170.873,00.-) Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

| | | |
|---------|--|-----|
| Anexo 1 | 68c5e7dd9b1eee3ba4a275a644fa226e03e5a5ae0b005172ef7c21052357185b | Ver |
| Anexo 2 | c19151845475f689b6b2a04429401bb6d4f74a9a18676ebd5dfac54fdae48d | Ver |
| Anexo 3 | f8a50a7cf170cb0ad313a78691c06f6cdb71c23e978a60ea00b22966120ee000 | Ver |
| Anexo 4 | 72762dac3c634611b65c5de6f8544e83f513adc363a51f3ad63ac117b1e80c6e | Ver |
| Anexo 5 | c9b8f958dfa390f5ce5dbf5cb85bce46b09fc79c6edfc9c37bc8e27f3591e1f0 | Ver |

DISPOSICIÓN N° 1505-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-39635859-GDEBA-HZGAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 10/2025, tendiente Adquisición de reactivos área microbiología con provisión de equipamiento, desde Febrero hasta el 31-12-2025 con opción a una ampliación/prórroga de igual o menor cantidad/período. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos sesenta y siete millones novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$67.925.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 05/02/2025 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 694075, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de reactivos área microbiología con provisión de equipamiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la

Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2°. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 10/2025 EX-2024-39635859-GDEBA-HZGAAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3°. Se establece que la fecha de apertura de propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 2025, a las 10:10 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la Adquisición de reactivos área microbiología con provisión de equipamiento:

Titulares:

Dra Laura Cecchini DNI 22968384 Legajo 679517

Dr Cristian Alonso DNI 27781322 Legajo 677858

Dra Cecilia Ibañez DNI 21624517 Legajo 679515

Suplentes:

Dra Mariela Roa DNI 23060243 Legajo 356395

Dr Leandro Wirz DNI 31737155 Legajo 370088

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 de incio b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 8°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1506-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-39598852-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 9/2025, tendiente Adquisición de reactivos con provisión de equipamiento área hemostasia II laboratorio, desde Febrero hasta el 31-12-2025 con opción a una ampliación/prórroga de igual o menor cantidad/período. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos veintiocho millones ochocientos quince mil con 00/100 (\$28.815.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 05/02/2025 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 693814, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y

artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 9/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de reactivos con provisión de equipamiento área hemostasia II laboratorio, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2°. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 9/2025 Ex 2024-39598852-GDEBA-HZGAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3°. Se establece que la fecha de apertura de propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la Adquisición de reactivos con provisión de equipamiento área hemostasia II laboratorio:

Titulares:

Dra Laura Cecchini DNI 22968384 Legajo 679517

Dr Cristian Alonso DNI 27781322 Legajo 677858

Dra Cecilia Ibañez DNI 21624517 Legajo 679515

Suplentes:

Dra Mariela Roa DNI 23060243 Legajo 356395

Dr Leandro Wirz DNI 31737155 Legajo 370088

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 de incio b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1522-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Febrero de 2025

VISTO Expediente N° 2024-39043206-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 686944 /2025, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 36-2025 tendiente a la compra de insumos hemostasia II - Área planta para el servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y

resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia,
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 36 /2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de insumos hemostasia II - Área planta para el servicio de Laboratorio. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 27 de febrero de 2025 a las 11:00hs Periodo de Consumo desde 01/01/2025 al 31/12/2025 con un total presupuestado de \$123.332.116,00 (Pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento dieciséis con 00/100).

ARTÍCULO 2°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

| Nombre y apellido | Número de legajo | DNI |
|----------------------|------------------|----------|
| Romina Nicosia | 350288 | 25778120 |
| Evelyn Hansen | 618386 | 38951886 |
| Ariel Donozo | 676458 | 27713193 |
| Claudia Galeano | 905375 | 23865231 |
| Manuel Alanis | 631090 | 16553243 |
| Juan Segundo Toressi | 617978 | 39653637 |

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

| Nombre y apellido | Número de legajo | DNI |
|----------------------|------------------|----------|
| Ruiz Vanesa Analia | 609494 | 23553486 |
| Cristina Bernal | 618360 | 26642988 |
| Ariel Donozo | 676458 | 27713193 |
| Claudia Galeano | 905375 | 23865231 |
| Manuel Alanis | 631090 | 16553243 |
| Juan Segundo Toressi | 617978 | 39653637 |

ARTÍCULO 4°. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$123.332.116,00 (Pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento dieciséis con 00 /100).

Ejercicio 2025.-

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

| Inciso | Partida Principal | Parcial | Importe |
|--------|-------------------|---------|------------------|
| 2 | 5 | 1 | \$123.332.116,00 |
| | | Total | \$123.332.116,00 |

ARTÍCULO 5°. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;

- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7°. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL

GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8°. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 175-HZGLMMSALGP-2025

ADROGUE, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-43097376-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de insumos de laboratorio para el servicio de Laboratorio para cubrir el periodo 30/01/2025 al 31/12/2025.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la Licitación Privada 15/2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Encuadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.

Contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 Dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-HZGLMMSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N° 6 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28/02/2025 a las 10:00 hs.-

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: doscientos sesenta y nueve millones ciento veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 (\$269.123.400,00)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS.

DR. LUCIO MELÉNDEZ DE ADROGUÉ

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de insumos de laboratorio para el servicio de laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, encuadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley N° 13.981/09 y para el caso de contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15 /2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de insumos de laboratorio para el servicio de Laboratorio, por el período de 12 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/02/2025 a las 10:00

horas en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicho fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

| NOMBRE Y APELLIDO | NÚMERO DE LEGAJO | DNI |
|-------------------|------------------|------------|
| Agustina Tkach | 684890 | 33.033.704 |
| Leonardo Coronel | 363123 | 34.152.229 |
| Viviana Daniel | 901532 | 29.236.069 |

SUPLENTES

| | | |
|-------------------|--------|------------|
| KAREN CORDOBA | 615072 | 36.286.896 |
| MATIAS ARZAMENDIA | 648046 | 32.378.529 |
| GRACIELA SCHLEGEL | 386234 | 20.832.873 |

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos: doscientos sesenta y nueve millones ciento veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 (\$269.123.400,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Ppr 5 - Ppa 1

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO.
Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

anexo [336ab13643d094b7b118fa0c334ad370db6097dabecd9f81ad1a7fc68627ad75](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 181-HZGADIGIMSALGP-2025

QUILMES, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39859651-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/25 tendiendo a contratar la provisión de DESCARTABLES 4.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe del Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 \$39.616.481,88 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de DESCARTABLES 4., objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE
AGUDOS DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 15/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar el DESCARTABLES 4, con fecha y hora de apertura el día 27/02/2024 a las 09:00 Hs.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5°. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Barrabino, Andrea (Legajo: 605992); Murua, Silvia (Legajo: 672283); Gomez, Alejandro (Legajo: 905396); Pared, Diego (Legajo: 616629)

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Sub-Principal 3, Partida Parcial 1 \$184.950,00

Inciso 2, Sub-Principal 2, Partida Parcial 2 \$1.953.500,00

Inciso 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5 \$37.478.031,88

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 243-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39584255-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 93-2025, tendiente a contratar la provisión de Medios de Microbiología (agar, placas, aceite inmersión, etc.) con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$69.323.925,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Medios de Microbiología

(agar, placas, aceite inmersión, etc.) con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 93-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Medios de Microbiología (agar, placas, aceite inmersión, etc.) por el periodo enero a junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$58.600.791,00

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 2 \$10.723.134,00

TOTAL PESOS: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$69.323.925,00)

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Anibaldi, Andrea; Consolini, Lucila; Vallejos, Sonia Yanina; Paez, Emanuel; Belvedresi, María Laura

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 380-DPRRSYSCMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2025

VISTO El expediente EX-2024-44283285-GDEBA-RSIVMSALGP por el cual se gestiona el llamado a licitación privada número 1/2025, tendiendo a contratar la compra de misoprostol 200mg para los efectores pertenecientes al E.D.H.I Región Sanitaria VI;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna, y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la

Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente; Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, Art. 7 inciso b) y f) del Anexo I del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley 13.981/09; Que se ha justipreciado el monto del servicio en cuestión por un gasto estimado por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$163.840.000,00); Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REDES Y REGIONES
SANITARIAS Y SALUD COMUNITARIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/2025 el cual se llevará a cabo en la oficina de compras del E.D.H.I Región Sanitaria VI, sito en la calle L. N. Alem 435 de la ciudad de Lomas de Zamora, el 27/02/2025 a las 10:00hs., el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la compra de misoprostol 200mg para los efectores pertenecientes al E.D.H.I Región Sanitaria VI;

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogada el plazo originalmente previsto hasta un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme al procedimiento previsto en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de las Ampliaciones, Disminuciones y/o Prórrogas, el Art. 7 INCISO b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según la ley 15.165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024, Jurisdicción XII Jurisdicción auxiliar 00- Entidad 000 - Salud Sede Central - PRG 006 - ACT 6 - Región Sanitaria VI Finalidad 3 -Función 1- Procedencia 0 - Fuente 11 - Inciso 2 - Ppr. 5 - Ppa. 2 - Psp. 0.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Noelia Debora Lopez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 128-HIEACDAKMSALGP-2025

JOSE MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Febrero de 2025

VISTO El presente expediente electrónico EX 2024-35854205-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de ANTIBIOTICOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2025 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 689701, que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N° 26/2025 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$102.373.073,40), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 26/2025 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada n° 26/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I

del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. La erogación de PESOS: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$102.373.073,40), deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 27/02/2025, a las 13:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6°. Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Roman Adriana Lorena (Legajo n° 600196) y Labayen Daiana (Legajo n° 355279)

ARTÍCULO 7°. Designar la siguiente Comisión de Preadjudicación: Onofri Ana (Legajo n° 321273, Bratt Hebe (Legajo n° 610331), Saravi Lucia (Legajo n° 680774), Valente Micaela (Legajo n° 604968).

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 63-HMNPMSALGP-2025

PILAR, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-41140189-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido del Servicio mensual de lavado y planchado de ropa efectuado por el servicio de limpieza y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 17;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18° inc 1) apartado B) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.M.N. NTRA. SRA. DEL PILAR DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición del servicio mensual de lavado y planchado de ropa.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra Sra. Del Pilar a realizar el llamado de LICITACION PRIVADA N° 8/2025, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la publicación de pliegos en la página de licitaciones del ministerio de salud, <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/normativa.aspx>. Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL MATERNO NEONATAL NTRA SRA. DE PILAR, sito en la calle LAS MADRESELVAS Nro. 750 de la ciudad PILAR o solicitarse vía email a la casilla hmaternopilar@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Mariana Alvarez, Fernanda Lupi Serres y Carolina de Priego.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Mariana Alvarez, Fernanda Lupi Serres y Carolina de Priego.

ARTÍCULO 7°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 3 Servicios no personales - PARTIDA PRINCIPAL 3, Mantenimiento, reparación y limpieza, PARTIDA PARCIAL 5, Limpieza, aseo y fumigación, por la suma total de sesenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$69.384.000,00) Objeto de Contratación "servicio mensual de

lavado y planchado de ropa.” Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8°. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Eugenio Joppich, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 134-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-01626356-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 34/25, tendiente a la Adquisición de ANTISEPTICOS Y DROGAS para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$67.582.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 34/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a Adquisición de ANTISEPTICOS Y DROGAS para este establecimiento, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos”.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-5-2, 2-9-1, 2-2-2.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de FEBRERO de 2025 a las 11:30 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 136-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES

Viernes 7 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-45550653-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 24/25, tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO (DESCARTABLES) para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$82.320.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.**DR. LUIS GÜEMES HAEDO****DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24-25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO (DESCARTABLES) para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025- C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-3-3, 2-5-9, 2-9-5, 2-5-1, 2-5-7 y 2-9-1.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de FEBRERO de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 138-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-44865253-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 22/25, tendiente a la adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACION para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación

seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$120.065.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 22/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACION para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -

CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -

PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-9-5, 2-7- 3, 2-2-2, 2-3-3, 2-5-1.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de febrero de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 197-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2025

VISTO La Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios Nº 59/19 y Nº 605/20, el expediente EX-2024-40855043-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 13/2025, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de MARZO- AGOSTO/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera Nº 13.767, Ley Nº 13.981; los Decretos Nº 605/20 y Nº 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto

Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 5 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 27/02/2025 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$25.419.140,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 696.172 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período MARZO-AGOSTO/2025, por un importe estimado PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$25.419.140,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 13/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período MARZO-AGOSTO/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27/02/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

| NOMBRE Y APELLIDO | NÚMERO DE LEGAJO | DNI |
|-------------------|------------------|------------|
| Iacovone Angela | 5031836900 | 17.602.465 |
| Prado Mariana | 5067281000 | 27637420 |
| Retamozo Anabella | 674534, | 30.755.963 |
| Oneto Veronica | 356549 | 34.348441 |
| Martinez Silvia | 318918 | 22.390652 |

ARTÍCULO 5º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$25.419.140,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1- FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO. 2 Ppr.5 Ppa 1..... \$25.419.140,00.-

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 212-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2025

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-42175354-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 12/2025, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de MARZO- DICIEMBRE/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 5 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28/02/2025 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$262.500.000,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 695.685 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período MARZO-DICIEMBRE/2025, por un importe estimado PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$262.500.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 12/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período MARZO-DICIEMBRE/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/02/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

| NOMBRE Y APELLIDO | NÚMERO DE LEGAJO | DNI |
|-------------------|------------------|------------|
| Iacovone Angela | 5031836900 | 17.602.465 |
| Prado Mariana | 5067281000 | 27637420 |
| Retamozo Anabella | 674534, | 30.755.963 |
| Oneto Veronica | 356549 | 34.348441 |

Martinez Silvia

318918

22.390652

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$262.500.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J. AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 1-FUENTE 11 -Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.5 Ppa 1..... \$262.500.000,00.-

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 123-HZGAPVCMSALGP-2025

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2025

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Alimentación Parenteral, solicitados por el Servicio de Neonatología de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UNO CON 10/100 (\$52.264.501,10), para el Ejercicio 2025 por el período a cubrir: Febrero/Julio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Que el Primer Llamado queda Fracasado, por Precio Elevado, por lo tanto, es necesario realizar un Segundo Llamado.-
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo un Segundo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 4/2025, para la Adquisición de Alimentación Parenteral, solicitados por el Servicio de Neonatología de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.-

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Alimentación Parenteral para Neonatología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4°. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UNO CON 10/100 (\$52.264.501,10) Con cargo a: EJERCICIO 2025 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB.007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación 2-5-2.-

ARTÍCULO 6°. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.-

ARTÍCULO 8°. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Doctor Herrera, Edgardo; Licenciada Acuña, Adriana y Señora Bordenave, Pamela.-

ARTÍCULO 9°. Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Licenciada Bustamante, Mirnia; Señor García de Jalón, Alfredo y Señora Porreca, María Belén.-

ARTÍCULO 10. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 68-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2025

VISTO, el Expediente N° 2025-1182605-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10/25, tendiente a la adquisición de Artículos de limpieza, con destino al servicio de Deposito General de este Establecimiento; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario n° 59/19, dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” en orden a su aplicación de todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Deposito General ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$89.187.047,50), y que el Departamento Contable ha procedido a afectar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución n° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/25, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario n° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución n° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Artículos de limpieza, con destino a este Establecimiento, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” a al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos”;

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 1 \$53.506.504,30

Inciso 2.- Partida Principal 5.- Partida Parcial 9 \$8.467.700,00

Inciso 2.- Partida Principal 2.- Partida Parcial 1 \$700.343,20

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 5 \$507.200,00

Inciso 2.- Partida Principal 5.- Partida Parcial 7 \$6.896.500,00

Inciso 2.- Partida Principal 5.- Partida Parcial 4 6.203.858,00

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 3 \$403.042,00

Inciso 2.- Partida Principal 6.- Partida Parcial 1 \$839.300,00

Inciso 2.- Partida Principal 2.- Partida Parcial 2 \$147.000,00

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 2 \$116.160,00

Inciso 2.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 3 \$11.399.440,00

ARTÍCULO 3°. Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las

propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

| | | |
|---------|--|---------------------|
| anexo 1 | 75c6abce697027aa4a9f2fda5cb72cc1d5bfacc8656924d9d246ae7205d71b61 | Ver |
| anexo 2 | bffc2cc86425f2c31ba014480ecccc003035c6d87bda0dd41f3feb8f99566e97 | Ver |
| anexo 3 | c43ed2d251c24c6f4f57f68811e542acfb97b1020e71b0772aebd593daadf133 | Ver |

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 2/2025

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 2/2025 para la ejecución de una serie de obras en el Pavimentación e Iluminación. Villa Itatí Etapa 2, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), resultando aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdos Bilaterales (AB)- y su modificatorio, Decreto N° 734/24.

Presupuesto oficial: Pesos Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 09/100 (\$1.238.077.049,09), utilizando como mes base julio de 2024.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-29473688-GDEBA-DEOPISU.

feb. 10 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Privada N° 1/2025

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada Adquisición de 6 Domos Geodésicos e Instalación para Termas Tapalqué, Segundo Llamado.

Mantenimiento de la oferta: (30) días corridos.

Inspección de pliegos: En Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, Avda. San Martín N° 179, Tapalqué (7303), provincia de Buenos Aires, a partir del miércoles 12 de febrero de 2025 hasta el 27 de febrero de 2025 inclusive. Deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Tapalqué y electrónico a los efectos de notificar aspectos relativos a la licitación.

Presupuesto oficial: \$54.000.000,00 (son Pesos Cincuenta y Cuatro Millones con 00/100).

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de febrero de 2025 al e-mail infotermastapalque@gmail.com.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 26 de febrero de 2025.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 28 de febrero de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), provincia de Buenos Aires.

feb. 19 v. feb. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 4-CGPBB/2025

POR 3 DÍAS - Muelle de Elevadores - Sector III Puerto de Bahía Blanca.

Descarga de pliegos en <http://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>

Visita de obra obligatoria: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 27 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 16 de julio de 2025 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 16 de julio de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: licitaciones@puertobahiablanca.com.

feb. 19 v. feb. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 001/25, para la Contratación de la SAE Pedido de Cotización Prestación Desayuno y Merienda - 18741 Cupos. Período Marzo a Diciembre/2025.

P.O. \$1.791.639.600,00.-

Apertura: 7 de marzo de 2025 - 10 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, o al ce063@abc.gov.ar los días hábiles en horario administrativo de 9 a 13 hs.

Expediente Interno N° 063-00361/2025

feb. 20 v. feb. 24

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 002/25, para la Contratación de la SAE Pedido de Cotización Prestación Comedor - 3612 Módulos Mensuales. Período Marzo a Diciembre/2025.

P.O. \$713.731.200,00.-

Apertura: 7 de marzo de 2025 - 10 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, o al ce063@abc.gov.ar los días hábiles en horario administrativo de 9 a 13 hs.

Expediente Interno N° 063-00362/2025

feb. 20 v. feb. 21

Licitación Pública N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 003/25, para la Contratación de la SAE Pedido de Cotización Programa MESA 10.500 Módulos Mensuales. Período Marzo a Diciembre/2025.

P.O. \$1.581.825.000,00.-

Apertura: 10 de marzo de 2025 - 11 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, distrito 063, Luján.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle San Martín N° 1072, o al ce063@abc.gov.ar los días hábiles en horario administrativo de 9 a 13 hs.

Expediente Interno N° 063-00363/2025.

feb. 20 v. feb. 24

CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Licitación Privada N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 1/2025 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar Meses de Marzo a Agosto - Rubros: Alimentos Secos, Panificados, Lácteos y Derivados, Carnes, Frutas y Verduras.

Apertura: 27 de febrero de 2025 - 10:00 hs.

Presupuesto oficial \$648.248.150,00.

Valor del pliego: \$300.000,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tres Arroyos, Alvarado N° 446, Tres Arroyos, hasta el 25 de febrero

de 2025.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Alvarado N° 446, Tres Arroyos.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Alvarado N° 446 de Tres Arroyos, correo electrónico ce107@abc.gob.ar

Disposición N° 09/2025.

Expediente interno N° 107-009-2025-02-06.

feb. 20 v. feb. 21

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 7/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el Red de Agua Tierras Argentinas, en el Barrio Tierras Argentinas del partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 30/100 (\$1.508.955.762,30), utilizando como mes base octubre de 2024

Plazo: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-43755562-GDEBA-DEOPISU.

feb. 20 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 04/2025, para contratar la Adquisición de Tráileres de 2 Ejes con Capacidad para 6 Toneladas, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$9.960.000,00 (Pesos Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 5 de marzo de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$99.960,00 (Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta).

Expediente: 4003-20240/2024.

feb. 20 v. feb. 21

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 14/2025, para Contratar por la Adquisición de Alimentos Secos para Familias en Situación de Vulnerabilidad Social, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$592.641.135,68 (Pesos Quinientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de febrero de 2025 y la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$592.642,00 (Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos).

Expediente: 4003-21694/2025.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales Eléctricos para Conversión a Luminaria LED de 5000 Puntos Lumínicos en distintas zonas del distrito.

Presupuesto oficial: \$350.874.000,00 -

Valor del pliego: \$350.000,00.-

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 1/2025

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 1 - Mano de Obra - Cordón Cuneta para 124 Viviendas en el Barrio Villa Ramallo - Localidad de Ranchos - Municipalidad de General Paz

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal

Presupuesto oficial: \$468.515.205,33.- (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones, Quinientos Quince Mil Doscientos Cinco con 33/100.-)

Presupuesto oficial: 507.325,61 UVIs

Presentación de propuestas: Hasta el día 19/03/2025 - Hora: 14:00

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de propuestas: Día 20/03/2025 - Hora: 7:30 hs.

Lugar: Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858, Ranchos, General Paz, Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la presentación de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar

Expediente interno N° 4047-34796/2025.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 39/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Transporte.

Apertura: 28 de febrero de 2025 hora: 10:00 lugar: Dirección General de contrataciones

Presupuesto oficial: \$253.220.292,72.-

Consulta del pliego: Hasta el 26 de febrero de 2025

Garantía de oferta:

- En Efectivo hasta el 27 de febrero de 2025 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 26 de febrero de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial de la/s solicitud/es de pedido a cotizar.-

Solicitud de Pedido N° 13/25: \$31.893.722,04.-

Solicitud de Pedido N° 14/25: \$33.280.405,80.-

Solicitud de Pedido N° 128/25: \$36.669.390,48.-

Solicitud de Pedido N° 15/25: \$55.004.085,00.-

Solicitud de Pedido N° 16/25: \$73.338.780,96.-

Solicitud de Pedido N° 17/25: \$23.033.908,44.-

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2025-304-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 361 Dígito 6 Año 2024 Cuerpo 2.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/2025. Llamado a Licitación Pública a los fines Realizar los trabajos correspondientes a la Obra Rehabilitación de Pavimentos - Segunda Etapa, zonas Valentín Alsina, Gerli Oeste, Lanús Oeste y Lanús Este, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Diez con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$3.842.707.410,44), correspondiente al mes base enero de 2025; de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-8/2025. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 19/03/2025, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día miércoles 26 de febrero hasta el día lunes 17 de marzo de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$2.700.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0324/2025

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2025 referente a la Contratación de una Empresa para la Provisión de Oxígeno Medicinal a Granel y en Tubos en el Hospital Municipal San Andrés.

Presupuesto oficial: \$361.800.000 (Pesos Trescientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil).

Valor del pliego: \$361.800 (Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos).

Adquisición del pliego y consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles -calle Moreno N° 338- en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel.: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de propuestas.

Apertura de ofertas: 11 de marzo de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Expediente N° 4101-22056/2025.

feb. 20 v. feb. 21

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2025 -primer llamado- referente a la Contratación de una Empresa para Recolección y Tratamiento de Residuos Patogénicos, generados en el Hospital Municipal San Andrés y Salas de Salud.

Presupuesto oficial: \$219.294.000 (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil).

Valor del pliego: \$219.294 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro).

Adquisición del pliego y consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel.: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de ofertas: 11 de marzo de 2025 a las 11:00 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad.

Expediente N° 4101-22054/2025.

feb. 20 v. feb. 21

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 para el Alquiler de Equipos y Provisión de Insumos para el Laboratorio del Hospital Municipal San Andrés.

Presupuesto oficial: \$126.000.000 (Pesos Ciento Veintiséis Millones).

Valor del pliego: \$126.000 (Pesos Ciento Veintiséis Mil).

Adquisición del pliego y consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel.: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de ofertas: 11 de marzo de 2025 a las 12:00 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Expediente N° 4101-22094/2025.

feb. 20 v. feb. 21

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

Llamado Público N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata N° 001/2025. Parcela: 24-A.

Ubicación: Calle B/P Estrella del Sur N° 1182.

Superficie: 789,00 M2

Fecha de apertura: 28/03/2025.

Horario de apertura: 9:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$15.000 + IVA.

Expediente N° 6098-CPRMDP-25.

feb. 20 v. feb. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 9/2024 - Proceso de Compra N° 169-3142-LPR24

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 1.

Objeto: Materiales de Electricidad, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-177-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular Aclaratoria N° 1.

Expediente N° EX-2024-37016429-GDEBA-DALMJYDHGP.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Formularios de Seguridad para ser aplicados a la venta como valores fiscales.

Apertura de las propuestas: 6 de marzo del 2025 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2025-25-GDEBA-SSTAYLMAMGP

EX-2025-00961297-GDEBA-DGAMAMGP.

feb. 21 v. feb. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 10

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Contratación Directa-Procedimiento Abreviado N° 10, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar Programa MESA-Febrero 2025.

Apertura: 26 de febrero de 2025 - 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves.

Valor del pliego: \$80.000 (Pagadero por transferencia bancaria).

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en la sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves, los días hábiles en horario administrativo o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente interno N° MESA-050-010-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO

Licitación Privada N° 2/2025

POR 1 DÍA- Llámese a Licitación Privada N° 02/25, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa Almuerzos, Desayuno y Meriendas, Prestaciones y Albergues, DyM Patologías Comedor Patologías dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de Pesos Trescientos Veinticuatro Millones Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Nueve con 40/100 (\$324.017.339.40.-) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día martes 25 de febrero de 2025 y hasta las 10 hs.

Valor del pliego (\$1.000.000,00) Un Millón.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Bragado calle Rivadavia N° 1221 de Bragado. Consultas mediante correo electrónico a la dirección oficial ce013@abc.gob.ar

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día martes 25 de febrero de 2025, a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario de 9 horas a 13 hs., tel.: 02342-430238 email ce013@abc.gob.ar

Autorizada por Disposición N° 15/2025.

Expediente N° 013-09/2025.

CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Objeto: Caja MESA Marzo y Abril de 2025.

Monto presupuestado: \$139.080.080.-

Valor del pliego: 69500

Lugar de consulta de pliegos: Consejo Escolar de Coronel Rosales, calle Humberto 533, Punta Alta, e-mail ce112@abc.gob.ar

Lugar y fecha de venta de pliegos: Consejo Escolar de Coronel Rosales, calle Humberto 533, Punta Alta, del 24 al 25 de febrero de 10 a 12 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Coronel Rosales, calle Humberto 533, Punta Alta.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 27 de febrero de 2025 hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Coronel Rosales, calle Humberto 533

Fecha de apertura de ofertas: 27 de febrero de 2025.-

Hora: 10:00

Expediente Interno N° 112 026-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE GRAL. LAS HERAS

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01-2025 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar para Adquisición de Prestaciones Presenciales de SAE para los Meses Marzo, Abril y Mayo.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 2025 - 14:00 horas.

Lugar de apertura Consejo Escolar calle Av. Villamayor 219 de la ciudad de Gral. Las Heras.

Presentación de ofertas: Se realizarán en la sede del Consejo Escolar calle Av. Villamayor 219, de la ciudad de Gral. Las Heras, hasta el día 25/02/2025 a las 14:00 horas.

Valor del pliego: \$30.000 (Treinta Mil Pesos).

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Av. Villamayor 219, Gral. Las Heras, los días hábiles en el horario de 10:00 hs a 14:00 horas.

Expte. interno N° 057-086-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 1/2025 (Zona A)

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 (Zona A) - Autorizada por Disposición N° 00062/2025, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC) y del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense con un presupuesto estimado de Pesos Trescientos Seis Millones Ochocientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Dos con 50/00 (\$306.814.972,50), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Tesorería, hasta las 12:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2025 a las 12.00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$153.400,00.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Privada N° 1/2025 (Zona D)

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 (Zona D) - Autorizada por Disposición N° 00062/2025, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC) y del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense con un presupuesto estimado de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 25/00 (\$295.736.471,25), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Tesorería, hasta las 12:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$47.800,00

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Privada N° 1/2025 (Zona E)

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 (Zona E) - Autorizada por Disposición N° 00062/2025, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC) y del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense con un presupuesto estimado de Pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$272.171.832,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Tesorería, hasta las 12:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$136.000,00

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Privada N° 1/2025 (Zona F)

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 (Zona F) - Autorizada por Disposición N° 00062/2025, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC) y del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, con un presupuesto estimado de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Quince con 50/00 (\$266.673.715,50), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Tesorería hasta las 12:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de Febrero de 2025 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$133.300,00

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Privada N° 1/2025 (Zona G)

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 (Zona G) - Autorizada por Disposición N° 00062/2025, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC) y del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, con un presupuesto estimado de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta Cuatro Mil Quinientos Tres con 50/00 (\$248.684.503,50), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Tesorería, hasta las 12:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón, calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$124.300,00

feb. 21 v. feb. 24

CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO**Licitación Pública N° 2/2025**

POR 2 DÍAS - Por medio de la presente, el Consejo Escolar de San Fernando invita a usted a la Licitación Pública N° 2, de la Prestación del Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense, MESA, para los establecimientos del distrito durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio Agosto de 2025.

Consultas y retiro de pliegos: Belgrano 2112, 1º piso, sede del Consejo Escolar de San Fernando, en el horario de 9 a 13 hs. concurriendo con la credencial de proveedores de San Fernando y presentando el comprobante de pago por correo electrónico para el retiro de pliegos

Costo de los pliegos: \$400.000,00.- a depositar en la Cta. de Fondos Propios N° 5095-00005/5

Fecha y hora de apertura de ofertas: 28 de febrero de 2025 a las 11 hs.

Presupuesto estimado por el período comprendido: \$1.773.632.580,00.-

Lugar: Belgrano 2112, 1º piso, San Fernando, e-mail: ce095@abc.gob.ar

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de San Fernando invita a la Licitación Pública N° 3, de la Prestación Sistema Alimentario Escolar (SAE), para los Establecimientos del Distrito de San Fernando durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio Agosto de 2025.

Consultas y retiro de pliegos: Belgrano 2112, 1º piso, sede del Consejo Escolar de San Fernando, en el horario de 9 a 13 hs. concurriendo con la credencial de proveedores de San Fernando y presentando el comprobante de pago por correo electrónico para el retiro de pliegos

Costo de los pliegos: \$400.000,00.- a depositar en la Cta. de Fondos Propios N° 5095-00005/5.

Fecha y hora de apertura de ofertas: 28 de febrero de 2025 a las 11 hs.

Presupuesto estimado por el período comprendido: \$4.640.929.920,00.-

Lugar: Belgrano 2112, 1º piso. San Fernando, e-mail: ce095@abc.gob.ar

feb. 21 v. feb. 24

CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL**Licitación Privada N° 1/2025**

POR 3 DÍAS - Cronograma de la Licitación Privada 02/2025 del Servicio Alimentario Escolar 2025.

Compra de pliegos: Librería De Lisio sito en Avenida 3 y Paseo 107 a partir del 19/02/2025.

Entrega de pliegos será en el Consejo Escolar sito en Avenida 4 N° 446 el día 25/02/2025 en el horario de 8 hs. a 12 hs. Apertura de los sobres se hará en el Consejo Escolar de Villa Gesell (sito en Avenida 4 N° 446) el día 25/02/2025 en el horario de 12:30 hs.

Adjudicación: 26 de febrero de 2025

Importante:

- Leer atentamente el pliego de licitación.
- Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro de un sobre cerrado, al momento de presentarlo.

- Aquel oferente que no cumpliera con este requisito será desestimado automáticamente.

Consultas: Teléfono de línea es 02255-462443. Horario de 8 a 16 hs. de lunes a viernes. Mail ce125@abc.gob.ar. Mail navellaneda2@abc.gob.ar.

feb. 21 v. feb. 25

Licitación Privada N° 2/2025

POR 3 DÍAS - Cronograma de la Licitación Privada 02/2025 del Servicio Alimentario Escolar 2025 para el Programa MESA.

Compra de pliegos: Librería De Lisio sito en Avenida 3 y Paseo 107 a partir del 19/02/2025.

Entrega de pliegos será en el Consejo Escolar sito en Avenida 4 N° 446 el día 25/02/2025 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Apertura de los sobres se hará en el Consejo Escolar de Villa Gesell (sito en Avenida 4 N° 446) el día 25/02/2025 en el horario de 12:30 hs.

Adjudicación: 26 de febrero de 2025

Importante:

- Leer atentamente el pliego de licitación.

- Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro de un sobre cerrado, al momento de presentarlo.

- Aquel oferente que no cumpliera con este requisito será desestimado automáticamente.

Consultas: Teléfono de línea es 02255-462443. Horario de 8 a 16 hs. de lunes a viernes. Mail ce125@abc.gob.ar. Mail navellaneda2@abc.gob.ar.

feb. 21 v. feb. 24

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-2724-LPR24

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Equipos de Aires Acondicionado, para el año 2025.

Circular Aclaratoria (con consulta) N° 1:

Consulta de la firma GASPARETTI JULIAN DAVID. Pregunta:

"Estimados, se consulta, ya que la potencia de los equipos que se debieran cotizar en cada renglón no es exactamente la solicitada por el organismo (en la mayoría de los casos). Que porcentaje de tolerancia estipulan ustedes como aceptable para los mismos? por ej. se solicitan equipos de 6000 frigorías y comercialmente se encuentran equipos de 5500 frigorías o equipos de 8000 frigorías. Saludos."

Respuesta:

"El área técnica define: En relación a la consulta realizada se informa que las capacidades mínimas en Watts son las siguientes: Equipos de 3000 frigorías, 3200 Watts. Equipos de 4500 frigorías, 5100 Watts. Equipos de 6000 frigorías, 6200 Watts. Equipos de 15000 frigorías, 16000 Watts."

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 169-25.

Número de Expediente N°: EX-2024-35108284-GDEBA-DPTAAARBA.

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-2758-LPR24

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&hist=NO>,

<http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Fumigación y Control de Plagas, junto con los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, y VI -Personas no Habilitadas para Contratar-, según N° IF-2025-04850335-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de descargar el pliego. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el

oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 4 de marzo de 2025 - 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 202- 25.

Número de Expediente: EX-2025-20741438-GDEBA-DPTAAARBA.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 36/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2025, para la Compra de Insumos Hemostasia II - Área Planta para el Servicio de Laboratorio para cubrir el Período del 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero de 2025 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$123.332.116,00 (Pesos Ciento Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Dieciséis con 00 /100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2025-1522-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39043206-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a primer llamado a Licitación Privada N° 9/2025, para la Adquisición de Reactivos con Provisión de Equipamiento Área Hemostasia II Laboratorio, para cubrir el Período de Febrero al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349. La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Veintiocho Millones Ochocientos Quince Mil con 00/100 (\$28.815.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-1506-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39598852-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

Licitación Privada N° 10/2025

POR 1 DÍA - Llámese a primer llamado a Licitación Privada N° 10/2025, para la Adquisición de Reactivos Área Microbiología con Provisión de Equipamiento, para cubrir el Período de Febrero al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero del 2025 a las 10:10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349, La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Sesenta y Siete Millones Novecientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$67.925.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-1505-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39635859-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

H.Z.G. NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2025, para la Adquisición de Especiales I para cubrir el Período de 31/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/02/2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$150.170.873,00.- (Ciento Cincuenta Millones Ciento Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-1491-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-41135890-GDEBA-HZGNSLLMSALGP.

Licitación Privada N° 28/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2025, para la Adquisición de Insumos para Limpieza para cubrir el Período de 01/02/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Economato del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/02/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$90.945.500,00.- (Noventa Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-1490-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2025-1819346-GDEBA-HZGNSLLMSALGP.

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 15/2025, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de 30/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 28 de febrero de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$269.123.400,00 Doscientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100.-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs

DISPO-2025-175-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2024-43097376-GDEBA-HZGLMMSALGP.

feb. 21 v. feb. 24

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 22/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2025, para la Adquisición de Insumos de Esterilización para este establecimiento, para cubrir el Período de 31 de Enero del 2025 al 30 de Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 27 de febrero del 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$120.065.000,00 (son Pesos Ciento Veinte Millones Sesenta y Cinco Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-138-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-44865253-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 24/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2025, para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Descartables) para este establecimiento, para cubrir el Período de 26 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 27 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$82.320.000,00 (son Pesos Ochenta y Dos Millones Trescientos

Veinte Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-136-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-45550653-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 34/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2025, para la Adquisición de Antisépticos y Drogas para este establecimiento, para cubrir el Período de 7 de Febrero del 2025 al 30 de Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 27 de febrero del 2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$67.582.000,00 (son Pesos Sesenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-134-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2025-01626356-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de Marzo-Diciembre/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 28/02/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$262.500.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-212-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-42175354-GDEBA-HIEPMSALGP.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Privada N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2025, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de Marzo-Agosto/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/02/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$25.419.140,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-197-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-40855043-GDEBA-HIEPMSALGP.

H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 15/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/25 para la Contratación de Descartables 4 para cubrir el Período Febrero-Junio de 2025, solicitado por Depósito General, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero de 2025, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 88/100 (\$39.616.481,88)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los

interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2025-181-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-39859651-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES

Licitación Privada N° 10/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/25 por la Adquisición de Artículos de Limpieza, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Interzonal José A. Estéves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Siete con 50/100 (\$89.187.047,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2025-68-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2025-1182605-GDEBA-HIJAEMSALGP.

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 4/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025 (2° Llamado) para la Adquisición de Alimentación Parenteral, para el Período Febrero-Julio para el Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Neonatología, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero.-

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos y Uno con 10/100 (\$52.264.501,10).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).-

DISPO-2025-123-HZGAPVCMMSALGP.

Expediente N° 2024-44049775-GDEBA-HZGAPVCMMSALGP.

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 93/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93-2025, para la Compra de Medios de Microbiología (Agar, Placas, Aceite Inmersión, etc.) para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Veintitrés Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 (\$69.323.925,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-243-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-39584255-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

E.D.H.I. REGIÓN SANITARIA VI

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, para la Compra de Misoprostol 200mg para los efectores pertenecientes al E.D.H.I. Región Sanitaria VI, para cubrir el Período de 28/02/2025 - 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Compras del E.D.H.I. Región Sanitaria VI.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/02/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del E.D.H.I. Región Sanitaria VI, sito en calle Alem 435 de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Tres Mil Millones Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$163.840.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del E.D.H.I. Región Sanitaria VI, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. DISPO-2025-380-GDEBA-DPRRSYSCMSALGP. EX-2024-44283285-GDEBA-RSVIMSALGP.

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 26/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2025 para la Adquisición de Antibióticos a requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/02/2025, a las 13:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$102.373.073,40)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>, www.gba.gov.ar/contrataciones. O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2025-128-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2024-35854205-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

HOSPITAL MATERNO NEONATOLÓGICO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2025, para la Adquisición de Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Ropa para cubrir el Período de Marzo a Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Limpieza del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$69.384.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2025-63-GDEBA-HMNPMSALGP.

EX-2024-41140189-GDEBA-HMNPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 05/2025, para contratar la ejecución de la obra: Mantenimiento de Pavimentos Rígidos en el Partido-Zona II, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.923.760.861,85 (Pesos Mil Novecientos Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Ochenta y Cinco Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 06 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.923.760,86 (Pesos Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta con Ochenta y Seis Centavos).

Expediente N° 4003-21437/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 06/2025, para contratar la Ejecución de la Obra Mantenimiento de Pavimentos Rígidos en el Partido-Zona I (Norte), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.413.951.647,78 (Pesos Mil Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Setenta y Ocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 06 de marzo de 2025; y

la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.413.951,65 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos).
Expediente N° 4003-21440/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 07/2025, para contratar la Ejecución de la Obra: Mantenimiento de Pavimentos Rígidos en el Partido-Zona I (Sur), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.364.047,311,38 (Pesos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Trescientos Once con Treinta y Ocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 06 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.364.047,31 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete con Treinta y Un Centavos).

Expediente N° 4003-21438/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 08/2025, para contratar la Ejecución de la Obra: Mantenimiento de Calles de Tierra en el Partido-Zona I, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.173.371.854,24 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.173.371,85 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno con Ochenta y Cinco Centavos).

Expediente N° 4003-21349/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 09/2025, para contratar la Ejecución de la Obra Mantenimiento de Calles de Tierra en el Partido-Zona II, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$839.685.206,28 (Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Seis con Veintiocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$839.685,21 (Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Veintiún Centavos).

Expediente N° 4003-21347/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 15/2025, para contratar la Provisión de Equipos de Alumbrado Público, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$879.000.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$879.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil).

Expediente N° 4003-21049/2025.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE BERISSO**Licitación Pública N° 3/2025**

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/25 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: Relevamiento de veredas de la Av. Montevideo desde calle 7 hasta calle 17.

Presupuesto oficial: \$723.650.937,13.-

Valor del pliego: Pesos Setenta Mil (\$70.000.-)

Adquisición del pliego: A partir del 18/02/25 en la Tesorería Municipal sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del Municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 28/02/25 comenzando en el Palacio Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 07/03/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 18/02/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 07/03/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2025 por la cual se solicita Obras Complementarias en el predio Carlos Pellegrini, en el Partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura del Municipio del Pilar. Dirección de Compras - Decreto N° 206/2025

Apertura: 21/03/2025

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto oficial: \$492.611.287,55 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Once Mil Doscientos Ochenta y Siete con 55/100)

Valor del pliego: \$492.600,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 623/2025.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Realización de la Obra Intervención Integral para Mejoramiento del Hábitat en la localidad de Tristán Suárez, Ezeiza.

Presupuesto oficial: \$313.852.449,47 (Pesos Trescientos Trece Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 47/100).

El pliego podrá ser adquirido desde el 10/03/25 hasta el 14/03/25, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, en el horario de 9 a 13 hs., de lunes a viernes.

Valor del pliego: \$2.000.000,00 (Pesos Dos Millones).

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza de la provincia de Buenos Aires, el día 18/03/2025 a las 10:00 hs.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 3/2025

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 3 - Mano de Obra - Pavimentación Urbana - Calles de la Comunidad - Localidad de Ranchos - Municipalidad de General Paz

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal

Presupuesto oficial: \$642.448.488,12.- (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 12/100.-)

Presentación de propuestas: Hasta el día 26/03/2025 - Hora: 14:00

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de propuestas: Día 27/03/2025 - Hora: 7:30 hs.

Lugar: Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 - Ranchos, General Paz, Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la presentación de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar

Expediente interno N° 4047-34826/2025.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 10/2025 para el día 11 de marzo de 2025 a las 9:00 hs. Objeto: Adquisición de Medicamentos para los C.A.P.S. y Hospitales Odontológicos y Oftalmológicos pertenecientes a la Municipalidad.

Presupuesto oficial: \$34.226.434,20 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 20/100).

Valor del pliego: \$35.226,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintiséis con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario

de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal N° 316/2025.

Expediente N° 4050-253.232/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 11/2025 para el día 11 de marzo de 2025 a las 9:30 hs. Objeto: Adquisición de Medicamentos, Insumos y Materiales Descartables para el Hospital Veterinario Municipal.

Presupuesto oficial: \$55.091.060,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Noventa y Un Mil Sesenta con 00/100).

Valor del pliego: \$56.091,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Uno con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal N° 317/2025

Expediente N° 4050-253.231/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 11/2025 para el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. Objeto: Adquisición de Insumos Descartables para los C.A.P.S. y Hospital Odontológico.

Presupuesto oficial: \$67.523.322,29 (Pesos Sesenta y Siete Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Veintidós con 29/100).

Valor del pliego: \$68.423,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintitrés con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal N° 318/2025.

Expediente N° 4050-253.234/2025.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Polideportivo Cubierto - Provisión y Colocación de Superficie Deportiva.

Presupuesto oficial: \$161.855.263,82

Apertura: 13 de marzo de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 99/2025.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos Varios para Abastecimiento de Farmacia y CAPS de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$130.435.989,50.

Apertura: 13 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. - Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: L 121/2025.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 20/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Herramientas para Tareas de Barrido y Recolección de Montículos.

Presupuesto oficial: \$150.462.520,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veinte

con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 12/03/2025.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/03/2025.

Fecha de apertura de ofertas: 14/03/2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 21/02/2025 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 24/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/25, por el Servicio de Aprovisionamiento de Cajas de Alimentos para asistir a vecinos, destinados a la Secretaría de Infancia y Familia, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de marzo de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$720.000.000,00

Valor del pliego: \$792.000,00

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: entre los días 11 al 14 de marzo de 2025 inclusive, en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 17 al 19 de marzo de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 14670/25

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 26/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/25, por la obra "Belgrano" (Veredas) destinados a la Secretaría de Obras y Espacio Público, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$ 296.612.185,00

Valor del pliego: \$ 326.273,40

Fecha de vista y venta de pliegos:

Los pliegos podrán ser visualizados: Entre los días 11 al 14 de marzo de 2025 inclusive, en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 17 al 19 de marzo de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.

Expediente N° 14672/25.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 29/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 29/25, por la obra Puesto de Seguridad y Baños en el Corredor Francia, destinados a la Secretaría de Obras y Espacio Público, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$152.000.000,00

Valor del pliego: \$167.200,00

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: entre los días 11 al 14 de marzo de 2025 inclusive, en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 17 al 19 de marzo de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 14704/25.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 31/25, por la Adquisición, Instalación y Configuración de Repetidora, destinada a la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2025 - Hora: 11:30

Presupuesto oficial: \$99.407.012,58

Valor del pliego: \$109.347,70

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: entre los días 11 al 14 de marzo de 2025 inclusive,

en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.
La adquisición de originales: Entre los días 17 al 19 de marzo de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar
Expediente N° 14780/25.

feb. 21 v. feb. 24

Licitación Pública N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/25, por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Secos, destinados a Comedores y Merenderos, dependiente de la Secretaría de Infancia y Familia, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 - Hora: 11:30

Presupuesto oficial: \$300.288.000,00

Valor del pliego: \$330.316,80

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: entre los días 11 al 14 de marzo de 2025 inclusive, en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 17 al 19 de marzo de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 14781/25.

feb. 21 v. feb. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.401

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.401. Objeto: Contratación de Solución para Análisis de Vulnerabilidades (Tenable SC).

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 14/03/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$189.528.

Fecha tope para efectuar consultas: 07/03/2025.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.990.

feb. 21 v. feb. 24

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio de Alquiler de Camiones Cisterna 10 m³ con Chofer, Ayudante y Combustible - Marcos Paz.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de febrero de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$356.763.600,00 + IVA.

La fecha de apertura será el 7 de marzo de 2025.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra Dragado de Mantenimiento de los Canales de Acceso y del Vaso Portuario del Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de obra: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarse vía correo electrónico al mail: compras@puertolaplata.com, o descargarse de la página web del Puerto La Plata <https://www.puertolaplata.com/comercial/llamados-y-licitaciones-en-curso>. Las consultas aclaratorias al pliego se podrán efectuar hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha fijada para apertura de las ofertas.

Certificado de capacidad técnico-financiera anual y de especialidad: El oferente deberá presentar su certificado capacidad técnica-financiera y de especialidad expedida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o alternativamente el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), debiendo cumplimentar la empresa las siguientes condiciones, con relación a su inscripción en el Registro de Licitadores del artículo 15 de la Ley N° 6021, y del Decreto N° 5488/59 reglamentario de dicha ley, y sus modificatorias:

- Especialidad: Ingeniería Hidráulica-Obras portuarias y las relacionadas con la navegación fluvial y marítima.
- Capacidad técnico-financiera: Deberá ser mayor o igual a la suma de pesos equivalentes a Dólares Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 18/00 + IVA (U\$S 10.208.219,18 + IVA) o su equivalente a pesos, tomando una cotización del dólar divisa estadounidense de acuerdo con el valor fijado por el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del 5to. día hábil anterior a la presentación de la oferta.

En caso de tratarse de un consorcio o unión transitoria de empresas, todos sus integrantes deberán cumplir con el requisito de la inscripción en el Registro de Licitadores (sección obras) de la Ley 6.021, en la especialidad "Ingeniería Hidráulica". Respecto a las restantes condiciones exigidas (capacidad técnica y capacidad financiera), bastará que al menos uno de los integrantes cumpla con lo establecido en el párrafo anterior. Dicho integrante deberá poseer, al menos, el cincuenta (50 %) por ciento de la unión.

Para el caso que un oferente optará por la alternativa del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP) tendrá noventa (90) días corridos desde la presentación de la oferta o hasta la adjudicación de la obra, lo que ocurra primero para obtener el certificado de capacidad técnica-financiera y de especialidad expedida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

La no observancia de lo prescrito en el presente apartado será causal de rechazo de la oferta.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin costo.

Presupuesto oficial: Dólares Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil + IVA (U\$S 10.350.000,00 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2025 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2025 a las diez y media (10:30) horas.

Expediente N° EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF.

feb. 21 v. feb. 27

▲ COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91 ANA LAURA BIANCHET, DNI N° 25.816.304 domiciliado en Río Limay 4519 Ezpeleta partido de Quilmes, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes. Edgardo R. Amore, Secretario General.

▲ TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Morón.** HUANG HUAGUI, CUIT 24-94020484-0, transfiere a Zheng Rong, 23-94506541-9, el local cuyos rubros son Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Productos de Granja, Artículos de Uso Doméstico, Fiambrería, Comestibles Envasados, Modalidad Autoservicio, sito en la calle Guido, Tomás, Gral. N° 661/665/667, de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo. Huang Huagui, CUIT 24-94020484-0; Zheng Rong, CUIT 23-94506541-9.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** ESTELA LUIS OSCAR, DNI 16.979.345, comunica que transfiere a Morales Héctor Enrique, DNI 26331877, el comercio cuyo rubro es Restaurantes Recreos y Minutas, sito en San José 808, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio. Estela Luis Oscar, DNI 16.979.345; Morales, Héctor Enrique, DNI 26331877.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **Castelar.** ANTONIO ALBERTO VETERE, CUIT 20-13722942-1, transfiere el Fondo de Comercio Despensa, Fiambrería, Kiosco y Otros, sito en Viamonte 2733, Castelar, a Agustina Eva Ventriglia, CUIL 23-38851720-4. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Antonio Alberto Vetere, DNI 13.722.942; Agustina Eva Ventriglia, DNI 38.851.720.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se comunica que LILIANA BEATRIZ IGARZA, CUIT 27-13454282-4, con domicilio en 115 N° 1636, La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas a Farmacia El Mondongo S.C.S., con domicilio en Av. 66 N° 145 entre 117 y 118, La Plata, el Fondo de Comercio de Farmacia Igarza, sita en Av. 66 N° 145, La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, depto. 2 de La Plata y por el término legal. Liliana Beatriz Igarza, DNI 13.454.282, Vendedora; Santiago Lautaro Martin, DNI 36.310.181. Representante legal compradora.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata.** MARTA INÉS PARRALEJO, DNI 5.119.126, dcilio. diag. 78 N° 279 de La Plata. vende y transfiere,

a la sociedad "Farmacia Diagonales S.C.S.", dcilio. Soc. diag. 78 N° 279 de La Plata libre de pasivo y personal, el fondo de comercio "Farmacia Antonelli", rubro Farmacia, Perfumería y todos los demás componentes del mismo, sito en calle diagonal 78 número 279 de La Plata, Bs. As. Reclamos de ley: calle 10 N° 259 de La Plata. Marta Inés Parralejo, Vendedora. Esc. Carolina Valeria Colagregó, autorizada soc. "Farmacia Diagonales S.C.S.". Marta Inés Parralejo, Vendedora.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. PATRICIA NOEMÍ REY, DNI 17.486.108, cede y transfiere a favor de Laura Andrea Rampini, DNI 20.440.945, el Fondo de Comercio, Guardería y Jardín Maternal, sito en calle 62 N° 541, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Patricia Noemí Rey, cedente; Laura Andrea Rampini, cesionaria. Patricia Noemí Rey Laura Andrea rampini@estudiopagola.com, cedente cesionaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. XU WEIHUA transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de Bazar y Menaje, Artículos para Regalos, Tiendas, Lencería y Corsetería sito en Lacroze N° 7427 Villa Ballester a Yao Yingxian. Reclamos de ley en el mismo. Xu Weihua, 94.144.882; Yao Yingxian, 94.026.784.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Balcarce. DOMÍNGUEZ DIEGO GUSTAVO, CUIT 23-32144.467-9, argentino, comerciante, domiciliado en calle 29 N° 348 Balcarce, prov. de Bs. As., transfiere a la Señora Bermúdez Elvira Raquel, CUIT 27-13.648.250-0 con domicilio en calle 17 N° 188, Balcarce, prov. de Bs. As.; el Fondo de Comercio de Despensa San Cayetano 2, establecimiento del rubro Venta de Artículos de Almacén y Dietética, a partir de 1 de febrero de 2025, Habilitación Municipal con número de comercio 3.577, sito en calle 8 N° 856. Balcarce, prov. de Bs. As. Reclamo de ley en la calle 19 N° 773 Balcarce, prov. de Bs. As. (Domínguez Diego Gustavo), Domínguez Diego Gustavo, Bermúdez Elvira Raquel.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - San Martín. GIANGIACOMO HORACIO JAVIER, DNI 30.315.370, CUIT 20-30315370-6, domiciliado en la calle Gaucho Cruz 5357, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, prov. de Bs. As., transfiere a Marquez Luis Eduardo, DNI 28.462.518, CUIT 20-28462518-9, domiciliado en la calle Italia 645, Moreno, partido de Moreno, prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio "2Alacabeza", agencia de lotería ubicado en la calle Eva Perón 3501, Villa Bonich, partido de Gral. San Martín, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio. Giangiacoimo Horacio Javier, DNI 30.315.370, Vendedor; Marquez Luis Eduardo, DNI 28.462.518, Adquiriente.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Moreno. La Sra. CAREY, MARIA MERCEDES, DNI N° 25.129.310, CUIT N°: 23-25129310-4, con domicilio en Ramón Falcón N° .625 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la Sra. Martinho, Mariana Lorena, DNI N° 26.077.851, CUIT N° 27-26077851-5, con domicilio en Gervasio Posadas N° 74 - 2do. piso, de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Salón de Fiestas y Eventos, con domicilio en Av. Gaona N° 13.501 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-188386-C-2017, Cuenta de Comercio N° 23251293104. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Carey, María Mercedes, DNI 25.129.310, Cedente; Martinho, Mariana Lorena, DNI 26.077.851, Cesionaria. Lic. Alejandro Alonso Subsecretario Técnico de Inspecciones y Habilitaciones.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. ANIBAL MIGUEL ANGEL MARTINEZ, CUIT 23-12103163-9, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro: Perfumería, Boutique y Venta al Por Menor de Productos de Limpieza, sito en calle Rivadavia 544 de la localidad y partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 1965/72 alc 1/20 -Cta. Cte. N° 1742, a favor de Perfumería Imagen Pilar S.A., CUIT 30-71855087-0. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Moran Patricia Leonor, 13.027.423, heredera del difunto Aníbal Miguel Ángel Martínez; Martínez Moran Joaquín Tomas, 39.590.821, Presidente de la sociedad.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "Super Maya" con domicilio en la calle Av. Pte. Sarmiento N° 4434, José C. Paz, Bs. As., el Sr. LU XIUQIANG, DNI 95.437.330, al Sr. Lin Haiyan, DNI 95.242.696. Reclamo de Ley mismo domicilio. Lu Xiuqiang. Vendedor. Lin Haiyan. Comprador. Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330; Lin Haiyan, DNI 95.242.696.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Haedo. CINQUERRUI, GERMAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-28408343-2, transfiere Fondo de Comercio a Cumbres Comerciales del Oeste S.R.L., CUIT N° 30-71878981-4, representada por Cordoba Lucas Federico en carácter de Socio Gerente, CUIT N° 23-41665311-9, ubicado en la calle Rivadavia N° 16.201 Haedo, rubro Venta Expendio de Helados, Heladería. Cinquerrui, German Alejandro, DNI 28.408.343; Cordoba, Lucas Federico, DNI 41.665.311 Socio Gerente de "Cumbres Comerciales del Oeste S.R.L."

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Morón. RICARDO ESTEBAN MARTÍNEZ VILA, CUIT 20-18742958-8, transfiere el Fondo de Comercio a Moreno Mariana Paula, CUIT 27-26891231-8, ubicado en la calle Ferrari 195 de El Palomar, Morón, rubro Venta de Fiambre y Embutidos. Leg. Municipal N° 7-101218. Martínez Vila Ricardo Esteban, DNI 18.742.958; Moreno Mariana Paula, DNI 26.891.231.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Adrogué. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: Que AFINES IMPORTADORA S.R.L., con CUIT 30-71598837-9, transfiere Fondo de Comercio rubro Bazar-Juguetería-Limpieza-Perfumería, sito en Esteban Adrogué 1225, Adrogué, partido de Alte. Brown, al Sr. Jiangqiang Shi, con DNI 96.139.321. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Jiangqiang Shi (Comparador), Wang Mingjie (Vendedor Afines Importadora S.R.L.), Yao Xiaojing (Vendedor Afines Importadora S.R.L.)

feb. 20 v. feb. 26

▲ CONVOCATORIAS

CLÍNICA GENERAL PAZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Clínica General Paz S.A., con domicilio en la calle Florida 858 de la ciudad de Pergamino, Matrícula 31.617, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 2025 a las 11 hs. en la sede social, sita en Florida 858, Pergamino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2- Consideración y ratificación de la venta parcial del paquete accionario de la sociedad, con detalle de las condiciones y partes intervinientes en la operación.
- 3- Modificación del Estatuto Social, en caso de corresponder, para reflejar los cambios en la composición accionaria y/o en la estructura de gobierno de la sociedad.

Por el Directorio, Julián María Fierro, DNI 30511878, Presidente-Clinica General Paz S.A.

feb. 17 v. feb. 21

MC MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:05, en la sede social de la empresa sita en calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

En los términos del artículo 234 de la LSC:

1. Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 31 de octubre de 2024. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.
3. Consideración y tratamiento de la gestión y honorarios del Directorio. Tratamiento y deliberación en torno a los resultados del ejercicio.
4. Explicación del estado del proceso concursal a la fecha.

No comprendida art. 299 LGS. Marcelo Javier Milewski, Presidente.

feb. 17 v. feb. 21

BOLWAYRA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se celebrará Asamblea General Extraordinaria en la sede, sita en calle Colombia 2397, San Justo, La Matanza, prov. de Bs. As., día 11 de marzo de 2025 a las 09:00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.
2. Posibilidad de redacción de un reglamento interno y de un reglamento de copropiedad.
3. Lotes sobrantes no asignados: redistribución proporcional entre los socios o destino a ejecución de obras del desarrollo.
4. Renuncia o continuidad del Directorio.
5. Nuevas comisiones: A) Desarrollo y B) Tesorería. Votación para la elección de los candidatos ya propuestos.
6. Tesorería: Rendición de cuentas de los últimos ejercicios económicos e Informe de Tesorería. Aprobación o no. Si corresponde pedido de explicaciones de lo informado o no.
7. Revocación o ratificación de los poderes otorgados por la Sociedad.
8. Pago de expensas: recursos financieros. Evaluar financiamiento: gestión de préstamos para el avance del desarrollo y para el pago de deuda a los profesionales intervinientes.
9. Darle fuerza ejecutiva al convenio aceptado por los socios en asamblea anterior, con respecto al pago de expensas. Inicio de acciones judiciales a los deudores.
10. Apertura de cuenta bancaria. Firma conjunta presidente y tesorero. Pago de gastos de mantenimiento de cuentas bancarias. Pago de honorarios a Contador Público. Pago de impuestos y tasas vigentes (Arca. Municipio. Arba). Pago de Servicios (luz, gas, etc.)

11. Derecho de preferencia de socios, para la compra de acciones de la Sociedad. Prohibición de venta de lotes sin previa comunicación formal a los socios y autorización del presidente.

12. Gestión ante el municipio por parte del Doctor Spatafora. Pago de deuda de honorarios profesionales. Pagos de otros gastos y trámites Municipales.

13. Agrimensor Kubar. Pago de deuda de honorarios profesionales.

14. Cambio de la sede social al domicilio del Barrio Sol Naciente, en General Rodríguez.

15. Dinámica comunicacional, prohibición de agravios entre socios y accionistas. Multa.

Para poder participar de la Asamblea, conforme al art. 238 de la Ley 19.550 modificada por Ley N° 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente de su intención de hacerlo con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la misma, al siguiente correo electrónico: bolwayra.sa@gmail.com o al domicilio Colombia 2397-San Justo, Buenos Aires, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S.C. Lisette Romina Choque Juchani, Presidente.

feb. 18 v. feb. 24

ALLUTEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 11/03/2025 a las 11 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en calle 217 N° 397 de L. Olmos, La Plata;

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones de la convocatoria fuera de término;

2) Tratamiento documentación art. 234 Ap. I L.G.S. al 31/12/2023;

3) Gestión Directorio y honorarios;

4) Destino de resultados

5) Fijación de miembros titulares y suplentes del Directorio desde 01-01-2025 a 31/12/2027; y

6) Elección de sus integrantes. Comunicar asistencia hasta el 05/03/2025. S.N.C. art. 299 L.G.S.

El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

feb. 18 v. feb. 24

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL MORÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los inscriptos en la matrícula del CTPIPBA - Regional Morón a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31-3-2025, a las 18 de manera virtual por Google Meet, con la finalidad de considerar el siguiente: Orden del día respectivamente:

AGO:

a. Designación del Presidente de la Asamblea.

b. Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

c. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31-12-2024.

d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31-12-2025.

Nota: Esta Asamblea se regirán por los arts. 11, 12 y 13 de la Ley 12048 y su modif. Ley 14185 y el Título IX: De las Asambleas (art. 44 al 54) del R.I. del CTPIPBA y sus Regionales. Conforme con el art. 12 de la Ley 12048 y su modif. Ley 14185 y al art. 44 inciso d del R.I., podrán participar de la Asamblea todos los traductores públicos inscriptos en la matrícula y que estén al día en el pago de la cuota anual correspondiente al año anterior en que ésta se realiza.

Vanina Laura Maierú, Secretaria, CTPIPBA, Regional Morón.

feb. 19 v. feb. 21

TOSTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo del 2025, a las 9:00 horas, en el domicilio de su sede social en calle Maipú N° 39 PA, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 y 235 de la L.G.S.

1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de septiembre de 2024.

3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.

4. Conformación del Rdo. del Ejercicio y su destino, remuneración al Directorio y autorización a hacer retiros a cuenta.

Sociedad no comprendida en los términos del art. 299 LGS. Firmado: Lucas Mario Bruzzese, Presidente.

feb. 19 v. feb. 25

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2025 a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede social calle 25 de Mayo 3558 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2 - Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3 - Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024.
- 4 - Aplicación del Resultado del Ejercicio.
- 5 - Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.
- 6 - Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).
- 7 - Aprobación gestión Directorio.
- 8 - Aprobación gestión Sindicatura.
- 9.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria, Presidente Directorio. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

feb. 20 v. feb. 26

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Accionista Clase A y Accionistas clase B, a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, el día 15 de marzo de 2025 17:30 hs. en 1º convocatoria y 18:30 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Colectora Oeste Km 33, Ingeniero Pablo Nogués, Pdo Malvinas Argentinas, Bs. As;

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas propietarios para la firma del Acta.-
2. Designación de Directorio: Elección por el accionista de Clase A elección del miembro correspondiente y elección de cinco (5) miembros titulares por la Clase B; Elección de seis (6) Directores Suplentes por las respectivas clases accionarias, todos con mandato por dos (2) años.
3. Informe acerca de la situación contrato Club con el Country respecto de las actividades deportivas.
4. Informe respecto de la colocación de Cámaras y Tecnología de Seguridad, sus presupuestos. Obtención de los fondos.- De conformidad a lo previsto por el art. 238, Ley 19.550, se recuerda a los accionistas que deseen asistir a la asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

Sebastián Amorena.- Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha de 3 de Septiembre de 2022 y Acta de Directorio del 12 de Septiembre de 2022.

feb. 20 v. feb. 26

INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Instituto del Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Avenida Alem N° 4, piso 7, de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el día doce de marzo de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Determinación de la cantidad y elección de dos accionistas para firmar el acta;
- Segundo: Tratamiento y consideraciones respecto a la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- Tercero: Tratamiento y consideraciones de los Estados Contables, Balance, - Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias - correspondiente al ejercicio comercial finalizado con fecha 30 de junio de 2024.
- Cuarto: Tratamiento del resultado del ejercicio comercial, su destino: capitalizaciones, reservas, dividendos y/u honorarios al directorio.
- Quinto: Tratamiento de la gestión del Directorio por el lapso ejercicio comercial finalizado con fecha 30 de junio de 2024.
- Sexto: Remuneración al Directorio, consideraciones respecto a su cuantía en virtud de lo ordenado por la LGS art. 261, último párrafo.

Nota: La documentación que se somete a consideración en los puntos 3º y 4º del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán proceder en los términos ordenados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Sociedad no comprendida dentro del artículo 299 de la LGS.
Carlos Manuel Schamun. Presidente del Directorio.
Carlos Manuel Schamun Presidente Instituto del Corazón S.A.

feb. 20 v. feb. 26

LA BATEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de La Batea S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Colectora Macaya 1273 de Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Reconducción de la Sociedad.

Nota: Deberá cumplirse con la comunicación de asistencia del art. 238 y conc. Ley 19550 y modif., mediante notificación fehaciente, oportunidad en la que además deberá indicarse si asistirán por sí o por apoderado (en cuyo caso deberá ser individualizado).

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19550. El Directorio. Juan Mario de Pian, Presidente.

feb. 20 v. feb. 26

JACQUARD TEXTILE SOUTH AMERICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión del Directorio del 11/02/2025 se convoca a los Sres. Accionistas de Jacquard Textile South America S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/03/2025, a las 12:00 horas en 1ra. convocatoria y a las 13:00 horas en 2da. convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Tomás Guido 2468, Burzaco, pcia. de Bs. As., para considerar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la LGS 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2024,
- 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30/04/2024 y su destino;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2024. Asignación de honorarios.
- 5) Autorizaciones.

Nota: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen. soc. no comprendida en el art. 299. Patricio Morán. Abogado. T° 46 F° 95 CALP

feb. 20 v. feb. 26

CLÍNICA GENERAL PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Clínica General Paz S.A. con domicilio en la calle Florida 858 de la ciudad de Pergamino, Matrícula 31.617, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 2025 a las 8 hs., en la sede social sita en Florida 858, Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2. Consideración del estado de situación económico-financiera de la sociedad, junto con el informe del Directorio y el informe del Auditor Externo.
3. Análisis de las nuevas actividades incorporadas al objeto social y su impacto en la gestión operativa y financiera de la sociedad.
4. Elección de un nuevo Directorio por renuncia y determinación del plazo de funciones.

Por el Directorio. Julián María Fierro, DNI: 30511878. Presidente - Clínica General Paz S.A.

feb. 20 v. feb. 26

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 29 y 31 de la Ley 10973 y el Artículo 39 y concordantes del Decreto Reglamentario 3630/91, el Consejo Directivo del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, convoca a los colegiados inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día jueves 27 de marzo de 2025 a las 11:30 horas, en Francisco Portela 615/625 de Lomas de Zamora para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias Pérdidas del Colegio Departamental,

en el período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Importante: Para participar de la Asamblea y tener voz y voto, los colegiados deberán poseer pagas sus cuotas de colegiación hasta el año 2024 inclusive.

Art. 31, Ley 10973: Las asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los colegiados activos, si a la hora de la citación no hubiera número suficiente, funcionarán válidamente una hora después con los asistentes, siempre que su número no sea inferior a diez, excluyendo los integrantes del Consejo Directivo.

Ana María Lopez, Secretaria General. Daniel Omar Ortiz, Presidente.

feb. 21 v. feb. 25

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 2025 a las 9:00 horas a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme lo establece el artículo 11 del Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
- 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024; y
- 6) Autorizaciones para realizar las presentaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a sociedades@allende.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad cursará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Microsoft Teams. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por la Acta de Directorio del 14/02/2025.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Gaspar Leveratto. Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

TORELLO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Torello Hermanos S.A., a través de su Director Lucas Abel Stanic, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10-03-2025 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria, y a las 12:00hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Undiano N° 1506 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024;
- 3- Consideración de la gestión del Directorio;
- 4- Destino de resultados del ejercicio y honorarios a Directores;
- 5- Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios;
- 6- Autorización al directorio y condiciones para la venta de bienes inmuebles de titularidad de la empresa.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (Art. 238 LGS). La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS.

Lucas Abel Stanic - Director.

feb. 21 v. feb. 27

CERÁMICA INDUSTRIAL AVELLANEDA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 27/01/2025 se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 10/03/2025, en Lacarra N° 1.531, de Avellaneda, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de las Renuncias presentadas por el Directorio. Aprobación de su gestión. Designación de un nuevo Directorio.
- 3) Autorización para suscribir contratos con la empresa Cerámica Cregar S.A., a los fines de que esta sea garante de Cerámica Industrial Avellaneda S.A., en la obtención de posibles créditos bancarios y/o en financiaciones con proveedores.
- 4) Posibilidad de que el Sr. Pedro Rial -cliente de la empresa y posible nuevo accionista-, aporte a la empresa la suma de u\$s100.000 en calidad de préstamo y/o como anticipo de compra de acciones.
- 5) Considerar como se devolverá la suma de u\$s20.000 que el socio Guillermo Diego Betard ha aportado a la empresa,

contemplando como posibilidades: aumento de capital, capitalización y/o reconocimiento de deuda, entre otros.

6) Establecer que todos los empleados de la firma -inclusive los empleados/socios- desempeñen sus funciones de forma presencial, eliminando la posibilidad del trabajo remoto.

7) Tomar una resolución respecto de los empleados Laura Torino y Mariana Lopresti, que ya no prestan servicios, y aún se encuentran registrados bajo relación de dependencia.

8) Actos inscriptorios.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:30 hs., se da por finalizada la reunión, previa transcripción, lectura y firma de la presente acta. Ezequiel Roberto Villani, Presidente.

feb. 21 v. feb. 27

SERVICIOS AGROPECUARIOS SALLIQUELÓ S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 2025, a las 19:00 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Carlos Pellegrini N° 767, piso 4to. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires As para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024.
3. Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del Directorio

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 12 de marzo de 2025 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia.

Presidente, Roberto Alejandro Gabarini, DNI 14.129.836.

feb. 21 v. feb. 27

TROQUELADORA BERAZATEGUI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 7/2/2025, se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 2025, a las 17:30 horas y segundo llamado 18:00 hs., a celebrarse en la sede social sita calle Milazzo N° 3251, Plátanos, Berazategui 18:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea
 - 2) Consideración por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal
 - 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/07/2024
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio 2024 (ejercicio económico n° 20)
 - 5) Tratamiento de futuras decisiones de la empresa económicas y estructurales para la subdivisión del inmueble propiedad de la sociedad y su posterior venta y/adjudicación proporcional a los accionistas, para facilitar acciones posteriores.
- Dra. Silvia Alejandra Miranda profesional autorizado.

feb. 21 v. feb. 27

EL HOTEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2025, en la sede social sita en la Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3. Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024;
4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5. Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024;
6. Remuneración de los directores;
7. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17:00 horas hasta el día 11 de marzo de 2025. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19550.

Eduardo M. Quinterno, Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

SOCIEDADES

HUGO EDUARDO APESTEGUIA S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Asamblea Extraordinaria N° 61 del 16/04/2024, se aceptó la renuncia de Romina Apestegui DNI 25.623.250, al cargo de Directora titular y Presidente del Directorio y en la misma asamblea se eligió a Lucas Fidel Marino Aguirre, DNI 23.961.956 como Director Titular y Agustín Marino Aguirre, DNI 47.140.659, como Director Suplente, y por Acta de Directorio N° 435 del 16/04/2024, se distribuyeron los cargos designando Presidente a Lucas Fidel Marino Aguirre y Director Suplente a Agustín Marino Aguirre.- Alexis Baltazar Molina, Escribano.

SALVAJE 06 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 13/02/25 pasado ante Esc. Eduardo D. Molinelli; Victor Hugo Diaz, arg, Solt., DNI 22285382, nac. 18/06/71, Comerc., dom. 24 de mayo N° 290, loc. y pdo. Lomas de Zamora, PBA y Roberto Ramon Molas, arg, Solt., DNI 25050144, nac. 18/10/75, Comerc., dom. Murature N° 1311, loc. y pdo. Lomas de Zamora, PBA; constituyen "Salvaje 06 S.R.L.", Dom. soc: calle Jose Maria Moreno N° 51, loc. Lanús Oeste, pdo. Lanús, PBA; Capital: \$100.000 (100 cuotas de \$1000 c/u); durac. 99 años desde inscr.; Objeto: a) Comerc.: compra, venta, distrib., expo., impo., consign., fracc. y comercia. productos comestibles y bebibles; b) Industri.: Elabo., registro y patent. fórmulas y elabo. productos bebibles y comesti. c) Servi. y manda.: Acepta. y ejercicio mandat., comis., repre., consig., adminis., gestión, produc. y presentac. servi. relat. objeto. Las Activ. reservadas a profesi. con títulos, serán realizadas por los contra. por la sociedad. Gerentes Victor H. Diaz y Roberto R. Molas, por plazo de dura. social. Fisc art. 55 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Fdo: Dra. Etcheverry Sandra, T°52 F°112 CALP.

EMBEBAUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 20/12/24 Esteban Facundo Havandjian renuncia a ser gerente, lo cual se acepta. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F 402 CAMGR.

AUDACIA INDUMENTARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Agustin S. Dominguez, 25/10/00, DNI 42594944, soltera y Maria L. Ficarrotta, 28/10/72, DNI 22966937, divorciada; ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en calle 63 2260, Lote L2, J.M. Gutiérrez, Berazategui, Bs. As. 2) Esc. Privada del 14/2/25; 3) Audacia Indumentaria S.R.L. 4) Av. 14 4819, Berazategui, Bs. As. 5) Compra, venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, permuta, representación, depósito y distribución de indumentaria masculina y femenina en sus más variados tipos, formas y estilos para uso urbano, trajes, casual, deportivo, comercial e industrial, accesorios, complementos de vestir, marroquinería artículos de decoración, cristalería, objetos artísticos, complementos decorativos y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de la indumentaria de la tela. Producción, fabricación, diseño, elaboración, confección, transformación, terminación y comercialización en cualquiera de sus fases de indumentaria, prendas de vestir, calzados, accesorios y toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos, productos y subproductos. Explotación de garajes y playas de estacionamiento, lubricentro y lavadero. Fabricación, venta y distribución de helados, cremas heladas, dietética y cualquier otro tipo de postres y o comidas frías y productos frescos, envasado y/o elaborados. Explotación del rubro gastronómico en todas sus formas, bar, restaurante, parrilla, pizzería, café, confitería y pub; elaboración y venta de toda clase de artículos alimenticios, bebidas, sean alcohólicas o no. Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, incluyendo hipotecarias, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) gerentes Agustin S. Dominguez y María L. Ficarrotta por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado Tomo VII Folio 299 CAQ.

YVOTY S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio social en Quintana 1.140 de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Contador Público Jorge Iriarte.

JURUZARI S.R.L.

POR 1 DÍA - Los Sres. Julio Hugo Riande y Francisco Ruben Zamorano, ceden, venden y transfieren sus cuotas partes a las Sras. Galvan Monica Patriciay Lucia Romano; por instrumento de cesión con fecha 2/10/2024. 4.- Se traslada el domicilio social a la calle Ecuador 665, Chascomús, Chascomús, provincia de Buenos Aires. 8.- Se designa como nuevo gerente a la Sra. Lucia Romano. Todo ello, informado en acta de reunión de socios del día 02/10/2024. Contador Francisco

Tizzano.

BULÓN TALADRO MOTOSIERRA S.A.

POR 1 DÍA - Atento haber omitido en el edicto constitutivo publicar el domicilio real de cada uno de los socios, se aclara que los mismos son: Matías Wehrendt: domic. real. Avenida Independencia 3051, MdP y Eduardo Wehrendt: domic. real Florisbela Acosta 4351, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

ORINET ISP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 3/12/2024. Según instrumento privado del 5/11/2024 la denominación social Orinet ISP S.R.L. Cdor. apoderado: Cesar Adrián Bralo, contador Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

BON GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Unánime del 28-6-2024 se designa nuevo Directorio. Presidente Rubén Oscar Bonomi DNI 5.082.963 y Director Suplente Luciano Emanuel Bonomi DNI 32.216.200, aceptan y distribuyen los cargos y constituyen domicilio especial en 25 de mayo 574, localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Ec. Santiago Luis Vassallo Autorizado. Santiago L. Vassallo, Notario.

CICLOPESCOPIO PRODUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1- Juan José Roda DNI 29.461.852, CUIL 20-29461852-0, argentino, nacido el 21/05/1982, soltero, empresario, dom.: calle 9 de Julio N° 4054 dpto 1. Abogado Eduardo Abadie.

EL MUNDO ES UNA RUEDA S.A.

POR 1 DÍA - Subsanación de fecha 23/10/2024 según escritura pública N° 183 y escritura rectificativa N° 229 de fecha 29/11/2024. Socios: 1) Juan Carlos Cruz, DNI N° 32.278.678, CUIT N° 20-32278678-7, nacido el día 23/03/1986, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Emilio Solá 2627, de la ciudad de San Miguel, de la Provincia de Buenos Aires; y 2) Walter Ricardo Paz, DNI N° 28.072.453, CUIT N° 20-28072453-0, nacido el día 20/03/1980, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en María Arguero 2620, de la ciudad de San Miguel, de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: El Mundo es Una Rueda S.A. Sede: calle Presidente Perón número 2532 de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: Servicio de remolque y auxilio mecánico; Servicio de Transporte Automotor rural, urbano e interurbano; Servicio de manipulación de carga en el ámbito terrestre; Alquiler de equipo de transporte in conductor ni operarios; servicio de reparación y mantenimiento del automotor; venta de cámaras, cubiertas y otros insumos y accesorios relacionados con la actividad; importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes productivos y/o servicios necesarios para la prestación de sus actividades económicas; podrá tomar préstamos con o sin garantías personales constituyendo prendas de cualquier naturaleza y demás derechos reales. Capital: El capital es de pesos 50.000.000 millones representado por 500.000 acciones de valor nominal 100 pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables. Suscripción: 1) Juan Carlos Cruz, suscribe la cantidad de Cuatrocientas mil (400.000) acciones, por un total de pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000). 2) Walter Ricardo Paz, suscribe la cantidad de Cien mil (100.000) acciones, por un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000). Integración: en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (un) y un máximo de 6 (seis) miembros titulares, electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: Juan Carlos Cruz, DNI N° 32.278.678; 2) Director Suplente: Walter Ricardo Paz, DNI N° 28.072.453, La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año, Autorizada según instrumento público Escritura Nro 193 y Escritura Nro. 229 Contadora Valeria Andrea Perrone.

MOONELÉCTRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Emmanuel Santellan Fernandez arg 15/08/1983 DNI 30.388.890, empresario divorc dom Castilla 110 PB B Campana Bs As; y Daniel Ricardo Santellan arg, 10/11/1952 DNI 10.159.466 empresario casado dom Guayaquil 343 P 2 B CABA 2) Inst. Priv 9/01/2025 3) Mooneléctrica S.R.L. 4) Calle Castilla 110 PB B cdad y pdo Campana Bs As 5) Servicios: Ingeniería Eléctrica: Diseño, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos en baja, media y alta tensión. Instalaciones de Gas Natural, Sistemas de Combustión, Instrumentación y Control, Automatización de procesos mediante tecnologías avanzadas. Mantenimiento y instalación de sistemas informáticos relacionados. Supervisión y Dirección de Obras: Ingeniería de Proyectos: Climatización y Refrigeración, Análisis de Eficiencia Energética y Monitoreo: Investigación, Asesoramiento y Comercialización 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 500.000 8) y 9) Uno o mas pers. Soc. o no, gerentes tiempo ilimit Repr: Gerente Pablo Emmanuel Santellan Fernandez Fisc soc. art. 55 LSC Pres Sind 10) 31/08. Guillermo Pache, Abogado.

LYFDAM 70 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. priv. 10/2/25: DNI correcto de Luca Damiano: 45520688. Ezequiel Pinto, Abogado.

PESQUERA NUÑEZ FISH MDP S.A.

POR 1 DÍA - Atento haber consignado erróneamente la denominación social en el edicto constitutivo se aclara que la denominación correcta de la sociedad es "Pesquera Nuñez Fish MDP S.A.". C.P.N. Ignacio Pereda.

AVÍCOLA CAGNONE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. I. Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios. En Asamblea General Ordinaria del 17/08/2023, con la presencia del 100% del Capital Social y de manera unánime.- El nuevo Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: Presidente Marina Soledad Chiappuzzi DNI 24.585.447 y Director Suplente Carlos Guillermo Catracchia DNI 26.129.872, ambos con mandato por tres ejercicios por vencimiento del mandato anterior.- II. Cambio de denominación y cambio de sede social. En Asamblea General Ordinaria del 11/12/2024, con la presencia del 100% del Capital Social y de manera unánime se decidió el cambio de denominación, siendo la nueva razón social Las Catrachitas S.A. y para un mejor giro comercial y administrativo se cambio el domicilio de la sede legal a la calle Raul Oscar Rodriguez 533 de la Ciudad y Partido de Carmen de Areco, Bs As en virtud de ser el lugar donde se desarrolla la actividad societaria, todo lo que fue aprobado por unanimidad por todos los accionistas Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

DRC DTO LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rafael Carullo, argentino, soltero, DNI N° 36.236.520, C.U.I.T 20-36236520-2, F.N. 04/04/1990, 34 años, comerciante, domicilio Antártida Argentina N° 1.701, Sourigues, pdo. Berazategui, pcia. Bs As y Maira Elena Dominguez, paraguaya, soltera, DNI N° 93.987.028, C.U.I.T 27-93987028-3, F.N. 26/04/1994, 30 años, ama de casa, domicilio calle 36 N° 4.997, Villa España, pdo. Berazategui, pcia. Bs As 2) Instrumento privado del 09/12/2024. 3) Denominación: "DRC DTO Logística S.R.L." 4) Domicilio: Calle 259 N° 2.021, Sourigues, pdo. Berazategui, pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Transporte de cargas generales, mercaderías y movimiento suelos con vehículos propios y/o de terceros; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Prestación integral de los servicios vinculados al transporte general e) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios en relación con las actividades expuestas f) Adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital social de \$ 1.000.000.- dividido en cien cuotas de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración: a cargo del socio gerente: Rafael Carullo. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Representación legal: Por el socio gerente. 11) Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. Daniel Lopes, C.P.N. Autorizado.

ESTRULAM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 11/12/2024 se cumplen obs. Legales y contables y se ref. art 4to aumentado el capital a la suma de \$412.271.014. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T°LXV F°462 CALP.

INELCO S.A.

POR 1 DÍA - AGO 10/10/24: Designa 3 ejerc. Presidente: Juan Franco Crespi, DNI 12.081.719, Director Suplente: Fernando Francisco Bucci. DNI 10.728.147. Todos domic. especial en el social. Andrea Jaime Irigoyen autorizada en Escr. 96, 13/12/25, RN 68 SI. Andrea Jaime Irigoyen.

JCM SUPPLIERS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 22 del 17/02/25. Juan Cruz Lozada, 03/07/80, DNI 28.219.449, comerciante; María Magalí Becker, 06/09/79, DNI 27.384.175, prof. de ed. física, argentinos, casados con dom. en 9 N° 2.947 M.B. Gonnet, La Plata, pcia. Bs. As.; JCM Suppliers S.A.; 99 años; Sede: 9 N° 2947 M.B. Gonnet, La Plata, pcia. Bs. As.; Capital:\$30.000.000; Objeto: Servicios: org.de eventos, concursos, presentaciones, promociones, campañas, publicidades; alquiler y venta de carpas, vajilla, mobiliario, eq.de iluminación y audio. Textil: confección de hilados, telas, lanas, lienzos, cortinados. Constructora e Inmobiliaria: ejecución, dirección, adm de obras de cualquier naturaleza. compra venta de bienes raíces. Comerciales, Importaciones y Exportaciones: de 1.arts para uso doméstico y comercial, muebles, electrodomésticos, computación; 2.indumentaria, calzado, uniformes, ropa de seguridad, textiles; 3.equipos y suministros de limpieza, pinturas, pinceles y adhesivos; 4.alimentos elaborados, frescos y/o disecados; 5.Golosinas, prod. tabacaleros, arts para fumadores; 6.Vehículos, automotores, acoplados y ciclismo; 7.Chapas, tiras de hierro y acero; 8.Pañales descartables, arts de tocador y perfumería; 9.Señales, exhibidores publicitarios y chapas de identificación; 10.Mat. hospitalario. No realizará las act. de la Ley 10.606. 11.Equipos fotográficos, filmadoras, proyectores; 12. Equipos de recreación, atletismo, para deportes, juguetes. Industriales: de frutos y prod.del agro, mat. de construcción. Agropecuarias: explotación de est.rurales, agrícola ganaderos, frutihortícolas. Serv. de pintura, limpieza, desinfección, reparación, mant. de espacios públicos y privados. Forestales: preparación de terreno para forestación y mantenimiento; Transporte: de mercaderías, bienes y productos. No realiza transporte regular de pasajeros ni explotará serv.o concesiones públicas. Financiera: exclusivamente con dinero propio. Excluyen op.de la Ley 21.526 y aquellas que requieran ahorro público. Inversora: toma de participación en sociedades. Mandataria y Representaciones: ejerc. de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Ser. Gráficos: diseño, proyecto, confección, fabricación y colocación de elementos publicitarios, folletos, volantes. Presidente: Juan Cruz Lozada; Dir.Sup.: María Magalí Becker; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num de

suplentes, Duración: 3 ejerc. Dom. especial en sede social; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12. Cr. Carlos Berutti Tº43Fº120 Leg.10949/5 CPCEPBA.

GALERÍA LAS LUCES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sede social queda fijada en Bruno Tavano 5029, loc. Ingeniero Budge, pdo Lomas de Zamora, pcia Bs As.. Mariana De Luca, Contadora Pública.

D&E REPARACIONES DE CINTAS TRANSPORTADORAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Ezequiel Ruiz 14/7/80 DNI 28276191 Jujuy 319 San Nicolás; Carlos Darío Ibarrola 14/7/82 DNI 29481187 Balcarce 465 San Nicolás; ambos arg. casados operarios 2) Inst. priv. 7/2/25 3) D&E reparaciones de cintas transportadoras SRL 4) Balcarce 465 San Nicolás 5) Construcc. obras viales pavimentac. diques embalses canaliz. purific. aguas desagües electrificac. usinas estructuras hormigón metálicas demolic. gasoductos edificios ingeniería y arquitect. explotac. inmuebles construcc. predios ferias montaje amoblam. refacc. mejoras Inmob. Industriales fabricac. tanques vigas puentes cabriadas barandas cañerías conductos agua aire eq. viales instalac. calderas eq. de minería sinterizac. microfusión soldadura trat. termoquímicos fabricac. implantes quirúrgicos instrumental ortopedia herram. Cpravta. mat. construcc. sanitarios revestim. grifería eléctricos pinturas alfombras Metalúrg. Serv. asesoram. adm. comerc. 6) 99 años 7) \$500000 8) Socio Gte. Diego E. Ruiz Carlos D. Ibarrola Sind. se presc. Dur. todo término. durac. soc. Fisc Socios 9) Gtes. 10) 31/12 rep. social Gtes. Diego E. Ruiz Carlos D. Ibarrola Esc. Soledad Bonanni.

GRUPO MARNAZ INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 5/11/24 ref. art. 7º se suprime "en caso de empate tendrá doble voto quien presida" Esc. Soledad Bonanni.

DIGIVELLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio publicado 16/12/2024. Denominación: Digivella S.R.L. Autorizado según instrumento privado contrato social del 02/12/2024 Colavita Gastón Fidel, Tº 180 Fº 106 C.P.C.E.P.B.A.

ERVACOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 8/8/24 Ernesto Valentín Córdoba DNI 7117456 renuncia al cargo de gerente, se acepta y permaneciendo Cristian Abel Córdoba y Mónica Elena Córdoba. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

APEMON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Monastra, Lorena Debora, nac.08-09-1972, DNI 22.899.735, CUIL:27-22899735-3, soltera, dom. Pinto 312, Pergamino- (Bs.As.); Apesteagua, Romina, nac. 09-12-1976, DNI 25.623.250, CUIL. 27-25623250-8, casada, dom. Urquiza 2036, Pergamino (Bs. As.); ambas argentinas, comerciantes. 2) 22-01-2025, escrit. 16, Escrib. Zulma Aurora Dodda, Pergamino. 3) "Apemon S.A.". 4) Avenida de Mayo 639-Piso 2 cdad. y ptdo. de Pergamino (Bs. As). 5) Turismo: Realización de actividades y explotación de servicios concernientes a la contratación de turismo en general, dentro y fuera del territorio nacional; representación de agencias de viajes, compañías de navegación marítima y fluvial, aérea o terrestre, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; intermediación en el país o en el exterior de reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruceros y similares; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; prestación de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; explotación hotelera; traslados de pasajeros así como cualquier otro servicio a consecuencia de los anteriormente mencionados; venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando son parte de otros servicios turísticos.- Mandatos y servicios.- Financieras: Todas las operaciones deberán realizarse con dinero propio.- No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público.- 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit.y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Romina Apesteagua -Director Suplente: Lorena Debora Monastra-Fiscalización: Art.55 ley 19550.9) Representac. legal y uso firma social: Presidente.10) 30 de septiembre c/año. Zulma Aurora Dodda, Escribana.

NUESTROS CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 01/07/2024, se resolvió: i) Designar al Sr. Mariano Martin Ponti, DNI 22823891 como Presidente de la Sociedad y a María Fernanda Urrutia, DNI 23066507 como Directora Suplente, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle De Kay 784 de Adrogué, partido de Almirante Brown. Sebastián Ariel Bagini, Abogado, Tº 7 Fº 219 del C.A.Q.

URUGUAY 1501 S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. 08/10/24 el Nuevo directorio de la soc. es: Presidente.: Sr. Gonzalo María Spinelli, Argentino, soltero, empresario, DNI 17503815, cuit: 23-17503815-9, domiciliado en Sarmiento N° 3084 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de bs as, nacido 12/11/1965, y Director Suplente.: Sr. Juan Jose Sartal,

DNI 10.798.864, CUIT 20-10798864-6, argentino, nacido 22/05/1954, divorciado, comerciante, domiciliado en San Lorenzo N° 3359 de esta ciudad, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs As. Constitución domicilio (art. 256 LGS): El presidente Gonzalo María Spinelli, manifiesta constituir domicilio en Sarmiento N° 3084 y el director suplente Sr. Juan José Sartal manifiesta constituir domicilio en San Lorenzo N° 3359 ambos de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Gabriela Analía Izzo. Contadora Pública Nacional.

EL DÍA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 14-2-25: ratifica designación de directorio del 15-8-24: Presidente: Raúl Eduardo Kraiselburd; Vicepresidente: Ernesto Kraiselburd; Director Titular: Gustavo Enrique Valdovinos; Director Suplente: Diego Herrera; Síndico Titular: Miguel Marcos Sora; Síndico Suplente: Benjamín Ignacio Sora. German Ariel Pérez, Contador.

GRUPO TECNO-IMPORT S.A.

POR 1 DÍA - 1- Fecha Sebastian Alejandro, argentino, nacido el 25/8/1986, DNI 32.337.800, soltero, empleado, CUIT 20-32337800-3, domiciliado en calle 129 y 40 s/n, Barrio el Carmen Este, Berisso, provincia de Buenos Aires; Gonzalez Jonatan Fernando, argentino, nacido el 6/12/1988, DNI 34.155.140, soltero, empleado, CUIT 20-34155140-5, domiciliado en calle Bacle 1745 B La Loma, Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires; y Rodriguez Gaston Omar, argentino, nacido el 26/8/1986, DNI 32.517.243, soltero, empleado, CUIT 20-32517243-7 domiciliado en calle Venezuela 849 B Monterrey, Presidente Derqui, Pilar, provincia de Buenos Aires 2. La Plata, 13/02/2025. 3.- "Grupo Tecno-Import S.A." 4.- calle 77 Nro 1647, La Plata, pcia. de Bs As. 5. A) Comercial, importadora y exportadora: La compra-venta, alquiler, importación, exportación. Representación, consignación, permuta, distribución y comercialización, al por mayor o menor de: juegos, juguetes, bicicletas, rodados, autos, camiones, tractores, camionetas, auto bombas, auto elevadores, grúas, motos, motocicletas, componentes para vehículos. materiales y elementos para la construcción y edificación, cartelería, publicidad, señalización, equipos para manipuleo de materiales, equipos para refrigeración, y circulación de aire, equipos de plomería, calefacción y sanitarios, hornos, plantas de vapor y equipos de secado. sistemas de alarma y señalización, equipos y suministros para medicina. Computadoras, artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, electrodomésticos y artículos para el hogar. Productos industriales y agropecuarios, fertilizantes, semillas, forrajes; contenedores y artículos de embalaje, materiales plásticos, de caucho, de vidrio, refractarios. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. La realización de las operaciones de importación y exportación de equipos, herramientas, maquinarias, materia prima para la industria, el campo y la construcción. B) Gastronómica: distribución, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, conservación, refrigeración y almacenaje al por mayor y por menor de todo tipo de alimentos elaborados y semielaborados, materias primas, o bebidas, para consumo humano, animal o industrial. C) Textil: La Fabricación, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de todo tipo de vestimentas, ropa, calzados, equipos de atletismo y otros deportes, vestimenta para propósitos especiales, hilados, telas, lanas y productos de lana. D) Construcciones: Servicio para la construcción, edificación, armado de estructuras, planificación, reparación, reforma y/o mantenimiento, incluidos en la vía pública, terrenos fiscales, privados, o cualquier otro espacio, cualquiera sea su función o destino, así como la demarcación y colocación de elementos de señalización, publicidad, control de tránsito o peatonal. E) Servicios: La organización de todo tipo de eventos sociales tales como; fiestas, concursos, presentaciones, promociones, publicidades, congresos, agasajos, reuniones; lanzamiento de productos, desfiles, actos, misas. Incluyendo la animación, la traducción, el catering, el sonido, el vestuario, la escenografía, la iluminación, la calefacción, la refrigeración, la ambientación, la ornamentación. El alquiler y/o venta de todo lo relacionado con el mismo, carpas, salones, vajillas, mobiliario, equipos de iluminación y audio. F) Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro, la fabricación, producción y/o elaboración de productos intermedios y/o terminados. G) Inmobiliaria: mediante la administración, explotación, arrendamiento, adquisición, compra, venta, permuta, hipoteca o transferencia de bienes raíces. H) Financiera. Mediante el aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. I) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas por o sí o por terceros de los establecimientos rurales, agrícola-ganaderos. frutihortícolas, y de granjas. J) Prestación de servicios de hotelería y de turismo: incluyendo el de tiempo compartido o de propiedad compartida. K) Mandataria y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, franchising, contratos de colaboración, uniones transitorias de empresas, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales y extranjeras, públicas, privadas o mixtas. 6.- 99 años. 7.- Pesos treinta millones (\$30.000.000). 8.- El directorio designado: Presidente: Fecha Sebastián Alejandro y Director Suplente: González Jonatán Fernando. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 9.- La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Contador Francisco Antonio Tizzano.

CLOBIAN TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Clobian Textil S.R.L. Complementaria. En cumplimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas deciden a) Modificar el Artículo 5° del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Quinto: Administración y Representación. Garantía. La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes y durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por la reunión de socios, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, según lo determine la reunión de socios y que podrán ser socios o no por un período indeterminado. En el

ejercicio de sus funciones, los gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del Decreto Ley 5965/63. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Gerentes deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. Ana María Petratti, Abogada.

DENISUR PALLETS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 25 del 7/2/2025: Carlos Augusto Gomez, argentino, nacido el 27 de junio de 1979, comerciante, soltero, DNI 27.467.201, domicilio Florida número 1734 de la Localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires y Delfina Abigail Gomez, argentina, nacida el 15 de octubre de 2002, comerciante, soltera, DNI 44.522.500, domicilio calle 2 número 1457, entre 114 A y 115 de la Ciudad y partido de Berazategui, Buenos Aires. Denisur Pallets S.R.L. Sede: Florida número 1734, Localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires. 99 años Capital: \$1.000.000 Objeto: 1) Industrial: La fabricación, elaboración, corte, fraccionamiento, aserreo, acondicionamiento, transformación, aprovechamiento, transporte y conservación de todo tipo de maderas, en cualquiera de sus formas, tales como, troncos, tablas, vigas tirantes, pallets, cajones para embalaje, muebles, viviendas, aberturas de madera y accesorios, vallados, carretes o bobinas para cables, así como toda clase de tratamientos sobre los mismos, tales como fitosanitarios, térmicos, químicos, o de cualquier otro tipo y secado artificial de madera. 2) Forestal: Explotación de bosques, montes, obrajes. Forestación y reforestación; recuperación y/o sistematización de tierras áridas y semiáridas. 3) Comercial: La compra, venta, distribución, representación, mandato, importación, exportación, dar y recibir en consignación y/o comisión, de todo tipo de maderas y productos de la misma, en cualquiera de sus formas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, ya sea con personas físicas, jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, incluso dependencias estatales, nacionales, provinciales, municipales o entes autárquicos. Representante Legal: Gerente. Adm.: Carlos Augusto Gomez, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art 55 Ley 19550 Cierre 31/7 Aut. Fdo. Escrib. Maria Eugenia de Pol.

ENERGY CLICK S.A.

POR 1 DÍA - Sede: Bettinoti N° 296 Merlo pcia. Bs. As. Cr.Carlos Berutti T° 43 F° 120 Leg.10949/5 CPCEPBA.

DAVIÑA REPUESTOS SAN PEDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Andrés Alberto Daviña, 22/3/85, DNI 31474074, dlio. C. Pellegrini 1170 4B; y Alberto Ramón Daviña, 15/5/53, DNI 10670770, dlio. C. Pellegrini 1160, ambos casados, comerciantes, San Pedro Bs. As., args. 2. Inst. Priv. 5/02/2025 3. Daviña Repuestos San Pedro S.R.L.; 4. Carlos Pellegrini 1164 de la localidad y partido de San Pedro, Bs. As.; 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: venta de partes, repuestos para automotores, maquinarias y vehículos en general. Importación y exportación. Servicios inmobiliarios compra, venta inmuebles, arrendamiento; 6 99 años 7 \$1.000.000 8/9 Gte.: Andrés Alberto Daviña y Alberto Ramón Daviña por el término que dure la sociedad, art. 55°; 10 31/12. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T°LXV F°462 CALP.

CANTERA ROQUEDAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea del 09-12-2024 han sido presentadas y aceptadas las renunciaciones de los Sres Director Titular y Presidente del Directorio: Sergio Edgardo Poggi, DNI 22.173.483, CUIT 20-22173483-2 y el Sr. Director Suplente: Ezequiel Agustín Poggi - DNI 39.556.367, CUIL 20-39556367-0 y ha sido electo el nuevo Directorio de "Cantera Roquedal S.A." por tres ejercicios, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Dir. Titular y Presidente: Ezequiel Agustín Poggi, DNI 39.556.367, CUIL 20-39556367-0, soltero, y Dir. Suplente: Nahuel Ignacio Poggi, DNI 39.556.366, CUIL 20-39556366-2, nac. 12/04/96, soltero; ambos arg. dom calle Conesa 464 de Quilmes.- Luciano Coroli, Notario Reg. 45 Quilmes (86).-

SPCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Spces S.R.L. En Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., en 17/10/2024, se reúnen Jose Luis Castro, nac. el 27/02/1973, DNI 23131947, CUIT 20-23131947-7, empresario, 51 años, Dom. en Echeverría N° 702, Doomselar, pdo. de San Vicente, pcia. de Bs. As., argentino, divorciado; y Camila Candela Castro, nac. el 25/09/1998, DNI 41448610, CUIT 27-41448610-5, empresario, 25 años, dom. 847 N° 1961, San Fco. Solano, pdo. de Quilmes, pcia. de Bs. As., argentina, soltera, a fin de subsanar lo observado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. A tal fin exponen: Que el estado civil del socio Jose Luis Castro, nac. el 27/02/1973, DNI 23131947, CUIT 20-23131947-7, empresario, 51 años, Dom. en Echeverría N° 702, Doomselar, pdo. de San Vicente, pcia. de Bs. As., argentino, es divorciado en primeras nupcias de Mara Grisel Van Bommet, con DNI 29.381.571 -sentencia de fecha 17/12/2018 del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes -Expediente N° 128146-. Mariano Pablo Almeida, Abogado. T° XXII F° 525 CALZ.

LA BRACHERITA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos M. Cebeyra, 31/3/63, DNI 16242068, Sarmiento 787, Gerli, Lanús, Bs.As. y Elida A. Musso, 30/6/61, DNI 14331598, Gral. B. O'Higgins 573, Gerli, Lanús, Bs. As.; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 2) Esc. Privada del 14/2/25; 3) La Bracherita S.R.L. 4) Manuel B. Escalada 1100, Gerli, Lanús, Bs. As. 5) Compra, venta y

distribución de carnes vacuna, porcina, ovino, avícola, chacinados frescos, menudencias frescas, cocinadas o conservadas, embutidos y toda otra clase de carne comestible, y todos los productos relacionados con el ganado vacuno, ovino, porcino, aves, huevos y productos de granjas. La venta del rubro pescadería, subproductos o derivados de esta. La venta de leña y carbón. La venta de productos derivados de la leche, productos alimenticios, congelados o no, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, aguas, jugos frutales u otras, aceite comestible y toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel y sus materias primas. La sociedad podrá instalar carnicerías, al por mayor y menor, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de los productos relacionados. Explotación pecuaria, agrícola, forestal y toda especie animal, la producción, transformación, envasado de productos de la actividad agraria. Producción, industrialización, explotación y comercialización en general, de cualquier procedimiento que tenga por finalidad la utilización del frío. La sociedad podrá exportar, importar, comercializar al por mayor o menor productos propios o de terceros, comprar, vender, producir, elaborar, manufacturar, conservar, envasar, representar, consignar, explotar, industrializar, distribuir, transportar, abastecer en establecimientos propios o de terceros, todo tipo de carnes y bienes del ramo carnicería, pollería, granja, fiambrería, pescadería u otros productos o materias primas relacionados con el objeto directamente enunciado precedentemente, así como otra actividad conexa o derivada de esta. Alquiler de transporte, sea terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y cualesquiera otros, fletes, acarreo, mediante vehículos propios y/o de terceros, de todos y cada uno de los productos relacionados. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros; aceptar administraciones, supervisiones, organizaciones y asesoramiento a empresas industriales, comerciales, agropecuarias y cualesquiera otras. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, incluyendo hipotecarias, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) gerente Elida A. Musso por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 13/01/2025, se resolvió la designación de autoridades: Presidente Gustavo Fabian Donato, CUIT 20-21803274-6, domiciliado en Av. Juan Pablo 1600, Lote 42, San Vicente, Bs.As.; Vicepresidente Diego Guido Rauzi, CUIT 23-22735389-9, domiciliado en Av. Juan Pablo 1600, Lote 150B, San Vicente, Bs. As.; quienes aceptan los cargos mencionados. CP Jesica Melina Santi.

VIVA MYV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 13 de febrero de 2025, la totalidad de los socios resolvieron por unanimidad realizar el cambio de sede social de la sociedad Viva MYV S.R.L. al nuevo domicilio en calle Eva Perón N° 288 de la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. A su vez y mediante la misma acta, los socios resolvieron por unanimidad designar como nuevo gerente de la sociedad Viva MYV S.R.L al socio Vicente Nery Persiani, titular del DNI N° 33.106.384. Federico Raúl Armirotti, Contador.

LOGÍSTICA MACH 4 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por Escritura N° 191 del 13/12/2024. 2) Accionistas: Alfredo Ezequiel Amori, DNI 27560914, CUIT 20-27560914-6, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1979, de profesión empleado, con domicilio en Entre Rios N° 1424 de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, soltero y Felipe Di Giacinti, DNI 42000361, CUIT 20-42000361-8, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1999, de profesión estudiante, con domicilio en Roca N° 264 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, soltero. 3) Denominación: "Logística Mach 4 S.A.". 4) Sede Social: Roca N° 264, San Nicolás, partido de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: a) Transporte de carga, para corta y larga distancia. b) Administración, explotación, arrendamiento de campos. c) compra venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y provenientes del agro. d) compra venta permuta alquiler de todo tipo de inmuebles. e) importación y exportación de bienes y servicios. f) Inversiones de capitales. g) Representaciones y mandatos. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital Social: \$30.000.000.- representados en 3000 acciones de \$100.000 c/u. 8) Administración y representación: Directorio: Presidente: Alfredo Ezequiel Amori; Director Suplente: Felipe Di Giacinti. Fiscalización: sin sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Silvana Luján Ottaviano, C.P.N.

MARUAL 54 MARKET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 13/2/25 se indica Marina Mauricio Acosta DNI 18766401. Esc. Soledad Bonanni.

TOMAS HERMANOS Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea y directorio del 16/12/2024.- 2) Presidente Ulderico Carlos Borla, Vicepresidente Aurelio Tomas, Directores: Juan Augusto Borla, y Yari Murature Enrique Julio Medlam, Contador Público.

ESTABLECIMIENTO LAS MARTITAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 25 del 13/02/2025 Not. Francisco Amaya. Socios: Duilio Mariano Valle, arg., nac. el 1 de julio de 1983, solt., hijo de Duilio Omar Valle y Marta del Carmen Villalba, empleado, DNI 30.399.401, CUIL 20-30399401-8, dom. Don Segundo Sombra 1071, Junín y Marta del Carmen Villalba, arg., nac. el 22 de septiembre de 1956, divor., jubilada, DNI 12.660.223, CUIL 27-12660223-0, dom. Suiza 1395, Junín.- Denom: Establecimiento Las Martitas S.A.. Objeto: Agropecuaria: a) La explot. de campos propios o ajenos; b) La act agrícola en todas sus especies y subespecies,

tales como cereales, granos, oleaginosas, forestal, frutícola, forrajes, y yerbateras; c) Cría, engorde y/o invernada, comer. de todo tipo de ganado y/o semoviente; d) Compra, venta, export., import., acopio y distrib. de todo tipo de prod. agrícola-ganaderos en estado natural o faenado, o elaborado; e) Establ. de ferias, depósitos, silos y almacenes, destinados a la conserv. y comerc. de los prod. o subprod. mencionados; f) Arrend. de campos o establ. rurales para la ganad. o agric., maquinaria, molinos o instalaciones para la preparación de alim. para el ganado y aves; g) La adquisición, explotación, arrend., compraventa, permuta y adm. de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas; h) Locación de serv. de siembra, aplicación de agroquímicos y cosecha. i) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comerc., prod., industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; adquisición, prod., comerc., representación, distrib., import. y export. de prod. agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; j) Explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería y/o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; k) Adquisición, venta, explotación, locación, adm. de inmuebles urbanos y/o rurales.- l) La prod., elab., fraccionamiento, intermediación, y comerc. de prod. Agrop., semillas, acopio de cereales, prod. agroquímicos, biocombustibles y lubricantes y sus derivados; m) Explotar establec. de prod. ganadera, de forma extensiva o intensiva, tipo feedlots o similares, registrándose conforme la normativa aplicable; n) La prod. y comerc. de biodiesel, aceites vegetales y derivados, materias primas agrícola-ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares; ñ) La adquisición, fabricación, mantenimiento, uso y reparación de todo tipo de maquinaria agrícola, implementos agrícolas, equipos, partes y accesorios para la agricultura en todas sus modalidades, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, liviana, industrial, agrícola y de la cons.; o) Prest. de serv. de Aero-aplicaciones agrícolas, trabajo aéreo, por sí o por terceros o asociada a terceros, de conformidad con la normativa y habilitaciones aeronáuticas vigentes; Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y demás partes; p) Mediante la realiz. de mandatos y representaciones de toda índole de op. emergentes de la cosecha, consig., intermed., trans. y comerc. de prod. Agrop., en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país.- q) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y op. del crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar oper. financieras en general, pudiendo constituirse en fideicomisario, fideicomitente o benef. de todo tipo de fideicomisos y en especial de fideicomisos de garantía; r) La soc. podrá financiar las op. sociales, obrando como acreedor, ya sea como acreedor hip. o prend., y realizar todas las op. necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y/o mediante instrumentos financieros permitidos por la legislación vigente; s) Celebrar con los establ. bancarios, compañías de financ. comercial, instituciones de ahorro y crédito o con compañías de seguros todas las op. o convenios que por su índole conlleven al beneficio para los bienes sociales o los negocios de la compañía. La soc. no desarrollará las op. y act. comprendidas en la ley de bancos y/o entidades financieras; t) Presentarse en todo tipo de subastas, remates, pujas, licitaciones púb. o priv., concursos de precios y ofertas, sea de naturaleza pública o privada, en el ámbito nacional e internacional; u) Adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social; v) Constituir y desarrollar contratos de cualquier índole tanto con personas naturales, jurídicas, entidades estatales y privadas; w) Podrá adquirir, construir, tomar en arrend. las bodegas, oficinas, locales e instalaciones necesarias, así como la maquinaria y equipos, cuando las exigencias de la empresa lo hagan necesario; x) Adq. a cualquier título legal bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, darlos en prenda, venderlos, gravarlos o hipotecarlos según sea el caso en el cumplimiento de las necesidades de desarrollo del objeto social y el crecimiento financiero de la empresa, al igual que abrir establecimientos de comercio, agencias, sucursales, oficinas, puntos de atención relacionado a las actividades sociales y comerciales de la sociedad; y) Reg. la prop. de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley. z) Ejercer todas las acc. civiles, comerc., laborales, adm., contenciosas o de otra índole juríd. requerida para el cumplimiento de su obj. y para la buena marcha de la sociedad.- Para el cumpl. del mismo, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones según lo previsto en los art. 148, 151 y conc. del CCyCN. Capital Social: Treinta millones de pesos (\$30.000.000). Sede: Saavedra 166 de la ciudad de Junín, partido de Junín, prov. BsAs. Admin: Estará cargo de un directorio, compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares. Desig. del Directorio: Presidente: Enrique Oscar Scolari y Vicepresidente: Marta del Carmen Villalba. Fiscalización: No se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización. Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de c/año. Plazo: 99 años desde la fecha de la escritura. Firmado. Francisco Amaya, Notario.

CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Fecha 03/01/25 se designa nuevo directorio por tres ejercicios 2025, 2026 y 2027 Presidente: Gustavo Pedro Oscar Davico, arg, nac 30/08/69, cas, empres, DNI 21066334, CUIT 20-21066334-8, Rivadavia 422 p 14 dto C ciudad y pdo de Quilmes, pcia de Bs. As., Vicepresidente Diego Victor Fabian Davico, arg, nac 05/02/1974, cas empres, DNI 23.787.558, CUIT 20-23787558-4 Sarmiento 592, piso 13 dto A, ciudad y pdo de Quilmes pcia Bs As. Director Suplente: Rosana Alicia Davico, cas, empre, nac 28/11/1966, DNI 18.140.955, CUIT 27-18140955-5, Sarmiento 592, P 13 dto A, ciudad y pdo Quilmes, pcia Bs As.-Fdo Miguel A. Zuccolillo T VII F 272 Calz. Autorizado. Miguel Angel Zuccolillo, T VII F 272 CALZ, Abogado.

TRANSPORTE ZAMORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante acta nro.10 de reunión de socios del día 12 de Septiembre de 2024 se complementa el acta nro. 8 de fecha 2 de octubre de 2023 y se aclara que el domicilio de la nueva sede social es: Av. Napostá 1.476, localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Martina Schlosser, Contadora Pública Nacional, Matrícula 36318/9, Tomo 140-Folio 155 del C.P.C.E.P.B.A.

CAIV S.A.

POR 1 DÍA - Caiv SA. CUIT 30-70891256-1, domicilio social calle 137 Número 2130 entre 21 y 22 cdad. y pdo. Berazategui, inscripta D.P.P.J. Matrícula 53435, legajo 97885 el 6/07/1999; por Actas: Asamblea Asamblea Ordinaria N° 33 de fecha 16/01/2024 y Directorio N° 91 de igual fecha; eligieron Autoridades. 3 Ejercicios; protocolizada Esc.Quilmes, N.X.Lanzillotta Rojas, Registro 26, Escritura Nro. 19 de fecha 20/01/2025.- Presidente: Antonio Sacino, DNI16.791.672, CUIT 20-16791672-5.- Vicepresidente: Martin Leonardo Blasucci, DNI. 28.695.247 CUIT.20-28695247-0; y Director Suplente a Iván Luciano Sacino, DNI. 30.980.296, CUIL. 20-39980296-3, aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. - Nadia Ximena Lanzillotta Rojas, Escribana.

PARADA ECHEVERRÍA 1685 S.R.L.

POR 1 DÍA - Pata Suelta S.R.L. cambia por Parada Echeverría 1685 S.R.L. Inst. Priv. del 18/02/2025. Marcos Heredia, Escribano.

LA SUSANA DON DARIO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 20 del 11/02/2025 Registro 253 CABA, por escisión de La Susana S.C.A. se crea sociedad denominada La Susana Don Dario S.A.: Socios: Guillermo Enrique Fox, argentino, 17/02/1969, casado, DNI 20.597.631 CUIT 20-20597631-1, empresario, domiciliado en Av Santa Fé 768, 7° piso, CABA; Roberto Darío Fox, argentino, 28/01/1964, casado, DNI 16.938.275 CUIT 20-16938275-2, empresario, domiciliado en Aristóbulo del Valle 757, Pehuajó, PBA; y Darío Fox, argentino, 20/07/1966, casado, DNI 17.836.719 CUIT 20-17863719-4, empresario domiciliado en Sucre 1937, Ayacucho, PBA. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades:- i) Ganadera:- Explotación directa o indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, cruce de ganado de toda especie, explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades.- Compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, capitalización, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, equino, ovino, porcino o de cualquier otra especie.- ii) Agro-industrial:- Explotación directa o indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos agrícolas, siembra, cultivo y toda otra forma de explotación de cereales, oleaginosos, frutas, verduras, hortalizas, forrajeras y semillas en establecimientos propios o arrendadas. Y iii) Comercial:- Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización, transporte y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, carne y sus derivados, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, semillas y frutos, sus derivados, elaborados o semielaborados. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, arrendar, subarrendar, y administrar inmuebles rurales y/o urbanos; celebrar contratos de Fideicomiso, Leasing o Leasback ya sea para adquirir o enajenar bienes inmuebles, y hasta para garantizar obligaciones.- La sociedad podrá ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.- Capital \$60.480.000. Administración y representación, duración 3 años: Director Titular 1: Presidente, Dario Fox constituye domicilio en calle Sucre 1937, Ayacucho, PBA; Director Suplente 1: Roberto Dario Fox constituye domicilio en Establecimiento El Rancho, Santa Regina, General Villegas, PBA; Prescinde de sindicatura; Domicilio y sede: Calle Sucre 1937, ciudad y partido de Ayacucho, PBA; Cierre de ejercicio: 30/06. Marcos A Paz, Escribano.

LA BIELA TOUR 2030 S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatoria: Publicación original 19/12/2024 TI 28210/24. Por observación en el trámite 291630/24 - 2 de Constitución de La Biela Tour 2030 S.R.L. los socios declaran: Andrés Avelino Martínez, casado en primeras nupcias con Dora Mabel Valle, Héctor Raúl Rodríguez Tur, divorciado de sus primeras nupcias con Roxana Díaz y Julio Gustavo Pedro Miño, casado en primeras nupcias con Mabel Esther Zaccagnini. Integración del capital desde la Constitución. Juan Manuel Urrustoy. Escribano.

MEMEL S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto de escisión y reducción del capital social. Se hace saber que en cumplimiento del artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad Memel S.A., CUIT 30-60452878-6, domicilio social Almirante Brown N° 275 Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, inscripta en DPJ Legajo 88488 Matrícula 9402, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 2024 la reducción de capital de \$31.020.000 hasta la suma de \$ 15.510.000, en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo la sociedad escisionaria Tabachines Magnolia S.A., domicilio social en Ruta 86 km. 185 Establecimiento el Rosario, localidad de Benito Juárez, partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires. En el domicilio social de Memel S.A., de lunes a viernes, de 10 a 16 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Héctor Manuel Piccaluga, Presidente.

feb. 21 v. feb. 25

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**ESPACIO MULTIDISCIPLINARIO DE APOYO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/12/2024 se designa a los siguientes administradores:
Administradora Titular: Natalia Romina Troncoso, CUIT 27-27570668-5, domic. D. Sciocco N° 3242, MdP; Administrador Suplente: Diego German Castiglione, CUIT 20-23246287-7, domic. D. Sciocco N° 3242, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

VARIOS

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Ing. Huergo N° 3778 - Graciano Garriador N° 591, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 122, Parcela 1, Pda. 170661, Matrículas N° 143963 (030) a N° 143977, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 28582/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO y MALATERRA ANTONIO. RAFAEL FRANCISCO, JOSÉ, ANTONIA, FRANCISCO, ROSA, ANTONIO, FRANCISCO, ROSA - MURANO FRANCISCO - MALATERRA MARÍA TERESA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sebastián Elcano N° 5849, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: B, Qta.: 8, Mza.: 8 a, Parcela 16, Pda. 105938, Matrícula N° 58356(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29075/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. DI GENARO VICENTE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. O. Larcamón N° 610, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 4, Mza.: 4 J, Parcela 5, Pda. 11265, Matrícula N° 9492 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29754/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tilcara N° 258, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 120, Parcela 24, Pda. 146869, Matrícula N° 75263(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 30765/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. Carlos Enrique Fernández, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cnel. Dorrego N° 2445, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 105, Parcela 3 A, Pda. 68175, Matrícula N° 37438(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 21782/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GRANDI NICOLAS - NICOLASA IRMA ZAMBRANO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Alvear N° 2592 - Raimundo M. Pisani N° 618, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 33, Parcela 8, Pda. 83272, Matrícula N° 87854(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones

a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 22454/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CÁCERES CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bahía Blanca N° 2051, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: J, Qta.: 11, Parcela 6, Pda. 146426, Matrícula N° 97544(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 23364/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MANCILLA DE CAFONCELLI NÉLIDA - BALBIANI DE PINI ESTER LUISA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Lavalle N° 3180, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 95, Parcela 14, Pda. 65181, Matrícula N° 57693(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 23371/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ALVAREZ EUGENIO SECUNDINO - ODONE FRANCISCO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Lisandro de la Torre N° 1860, de la Localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 8, Mza.: 8 V, Parcela 10, Pda. 59346, Matrícula N° 146661(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27332/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Don Orión N° 590, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 132, Parcela 4, Pda. 160388, Matrícula N° 141821(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27789/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Pinos N° 864, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 248, Parcela 19, Pda. 117167, Matrícula N° 149718(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 28579/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92596/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 89, Manzana 89 C, Parcela 24, pda. 63377

María Camila Martínez, Directora.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-94237/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 134, Parcela 02, pda. 44387

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 134, Parcela 03, pda. 44388

María Camila Martínez, Directora.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73491/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 370, Parcela 14, partida 100-62267

María Camila Martínez, Directora.

feb. 19 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONJE RAMÓN ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Santa Inés N° 5769, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. E, Mza. 25, Parcela 23, Pda. 88008, Matrícula N° 108483(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 31874/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BODELO JUAN MANUEL, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. M. Belgrano N° 721, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 27, Mza.: 27 N, Parcela 32, Pda. 49381, Matrícula N° 59225 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34178/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONOMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Scaglia N° 420 - E. Echeverría N° 3009, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 149, Parcela 12, Pda. 165483, Matrícula N° 143469(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 32451/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LAS COLINAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Heras N° 3320, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. M,

Mza. 14, Parcela 16, Pda. 152598, Matrícula N° 95079(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 31588/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario de Tierras y Vivienda.

feb. 20 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN: II, SECCIÓN C, QUINTA 18, PARCELA 26A, UNIDADES FUNCIONALES 11, 12, 13, 14, 15 y 16, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-269835-I-2025.

Leandro Rebolino, Administrador General.

feb. 20 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Y por el plazo de 15 días: La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes nichos ataúd sección 49 letra a nicho 29 (FALLEC. MANUEL PÉREZ, JULIO CASA GRANDE, HÉCTOR VERMAL); sección 50 letra B nicho 6 (FALLEC. ANGELA LÓPEZ); Letra B Nicho 5 (FALLEC. MIGUEL FERNÁNDEZ); letra A nicho 5 (FALLEC. ANTONIO RIGOTTI); letra A nicho 29 (FALLEC. BENJAMINA G. DE ALVAREZ Y MANUEL ALVAREZ); sección 51 letra D nicho 52 (FALLEC. DE GARCÍA TERESA); letra D nicho 54 (FALLEC. MIGUEL FERNÁNDEZ); letra B nicho 58 (FALLEC. LEONOR COSTA) que registren deuda por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación. Ante la no concurrencia de una vez recibida la presente, se procederá de acuerdo a lo normado en los siguientes artículos de la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nro. 30.944, los que se transcriben en su parte pertinente para su conocimiento: "Artículo 272: Los nichos para ataúdes se concederán hasta un plazo máximo de veinte (20) años únicamente por categoría. El pago del arrendamiento deberá efectuarse anualmente según lo fije la Ordenanza Impositiva correspondiente". "Artículo 277: Cuando la extinción de la concesión se produjera sobre una sepultura, sepulcro, nicho o bóveda y no se pudiera ubicar el domicilio del titular, se procederá a publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de (15) días contados a partir de la publicación de los edictos. Vencido este plazo se procederá a desocupar la sepultura, sepulcro, nicho o bóveda respectiva y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados." Silvia Cantero, Subsecretaría.

Marcelo Faró, Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 14 de febrero de 2025 RESO-2025-1948-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-04644428-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CABIBBO, FRANCISCO. Visto el EX-2025-04644428-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Francisco Cabibbo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de diciembre de 2024, al docente Francisco Cabibbo, DNI 16.411.739, Clase 1963, Maestro de Enseñanza Práctica provisional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 412, y Maestro de Enseñanza Práctica provisional de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5, ambos establecimientos del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 14 de febrero de 2025 RESO-2025-1952-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-04935885-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - PEREZ BESANA NATALIA. Visto el EX-2025-04935885-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Natalia Perez Besana, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades

conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCGYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de febrero de 2025, a la docente Natalia Perez Besana, DNI 23.925.748, Clase 1974, Foja 419146, Preceptor de Jardín Maternal -Doble Escolaridad- titular del Jardín Maternal N° 1 del distrito de General Arenales. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 14 de febrero de 2025 RESO-2025-1950-GDEBA-SSAYRHDGCGYE Referencia: EX-2025-05089981-GDEBA-SDCADDGCGYE - Renuncia - JONTE, MARCELO ALEJANDRO. Visto el EX-2025-05089981-GDEBA-SDCADDGCGYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Marcelo Alejandro Jonte, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCGYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 2 de febrero de 2025, al docente Marcelo Alejandro Jonte, DNI 16.324.235, Clase 1963, Profesor provisional con seis (6) horas semanales de cátedra semanales del Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Antonio de Areco. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ORLANDO LUÍS-OZAN DE ORLANDO MARÍA DEL ROSARIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pavón N° 270, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 55, Parcela 9, Pda. 127107, Matrícula N° 132370(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47344/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. THEA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Aguaribay N° 657, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 61, Parcela 20, Pda. 69533, Matrícula N° 65399(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35486/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bme. Mitre N° 2553, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 272, Parcela 15, Pda. 117783, Matrícula N° 150436(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47354/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CUELLO PEDRO ADOLFO, y/o a quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M. Fraga N° 2278, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Mza. 132, Parcela 19, Pda. 157985, Matrícula N° 6128(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 48624/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle S. Sansinena N° 176, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 184, Parcela 9, Pda. 173180, Matrícula N° 143991(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35829/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PALMERO DANIEL FRANCISCO - CASCO MARÍA HAYDEE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rivadavia N° 1923, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 51, Parcela 24, Pda. 57043, Matrícula N° 131992(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37635/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BEN FRANCISCO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Matienzo N° 165, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 26, Mza.: 26 b, Parcela 8, Pda. 9574, Matrícula N° 140836(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39580/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CASABE SALOMÓN - BALE NISSÍM ISAAC - BALE IGNACIO NISSÍM - SARUE JOSE - HALAC JOSE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pto. Deseado N° 649, de la LOCALIDAD de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 15, Mza.: 290, Parcela 14, Pda. 62224, Matrícula N° 141574 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39582/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Constanzo N° 1587, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 117, Parcela 15, Pda. 128669, Matrícula N° 142302(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40826/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BUIOLI OMAR NORBERTO, BUIOLI WALTER HOMERO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pizzurno N° 1045, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 132, Parcela 6, Pda. 64550, Matrícula N° 93328(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43149/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de

lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ÁVILA Y CATURINI NÉLIDA CELINA, HAYDEE LEONOR - CATURINI DE ÁVILA CAMILA LAURELIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pueyrredón N° 194 - Gral. Rodríguez N° 2385, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 4, Parcela 5, Pda. 27668, Matrícula N° 63873(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:44117/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. YANARELLI FEDERICO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Olavarría N° 420, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 16, Parcela 40, Pda. 81672, Matrícula N° 88198(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:45106/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra N° 2257, de la Localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 253, Parcela 16, Pda. 117293, Matrícula N° 149867(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:46048/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PELLEGRINO RAUL NORBERTO - ELISA NOVA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle El Molino N° 1136, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 276, Parcela 20, Pda. 117910, Matrícula N° 91013(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:34938/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra N° 2257, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 253, Parcela 16, Pda. 117293, Matrícula N° 149867(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:46048/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Baigorria 146, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 312, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-130362-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3178 año 1950 a nombre de HERMINIA THUSNELDA WESTERMAYER, GUILLERMO ENRIQUE CARLOS KRAFT y WESTERAYER, OSCAR ALFREDO KRAFT y WESTERMAYER.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Luján 523, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 93, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-144907-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 992 año 1960 a nombre de FELIX ALBERTO HASEITEL y PEDRO ANTONIO HASEITEL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Los Paraísos 924, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 242, Parcela 22, Partida inmobiliaria 063-150574-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2649 año 1948 a nombre de PAOLUCCI JUAN ALFREDO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bariloche 2032, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 76, Parcela 10 Partida Inmobiliaria 063-065232-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 72217 a nombre de LOURO JUAN.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina 1537, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87, Parcela 3 Partida Inmobiliaria 063-064666-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4857 año 1957 a nombre de DOMINGO LORETINO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Suiza 766, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 5, Parcela 24 Partida Inmobiliaria 063-187462-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 422 año 1969 a nombre de MBRUSTER JOSÉ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ginebra 432, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 115, Parcela 22, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2570 del año 1950 a nombre de DOMINGO ANNECCHINO y Doña MARÍA ROSA SANDOVAL DE ANNCCHINO (sic).

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Portela 1520, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección B, Manzana 47, Parcela 5 Partida inmobiliaria 063-109165-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4819 año 1952 a nombre de JORGE JATAR y EDUARDO CASARES.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bayona 550, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV Sección B, Manzana 36, Parcela 27 Partida inmobiliaria 063-066026-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5358 año 1976 a nombre de ROBERTO PEDRO GIRIBALDI y GRACIA CASESI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, Provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción: II, Sección C, Quinta 18, Parcela 26A, Unidades Funcionales 9 y 10, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-269836-I-2025.-

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 21 v. feb. 25

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 20/03/2025 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 17, 18 y 19 de marzo de 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suárez KM 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Benitez, Jorge Luis/Renault, Furgón, Kangoo II Express Confort 5 A 1.5 DCI/ Dominio AE477SS/Año 2020/ Base \$3330218,76//La Bella, Facundo Jeremias/Volkswagen, Sedán 4 puertas, Voyage 1.6/Dominio LBW297/Año 2012/Base \$7518611,04//Gomez, Brian Hernan /Renault, Sedán 3 Puertas, Clio Mio 3P Expression Pack I/Dominio MCK733/Año 2013/Base \$1420699,68/Bogarín, Osvaldo/Fiat Sedan 4 Puertas Cronos Drive 1.3 GSE BZ/Dominio AG55OFH/Año 2024/Base \$24948758,43/Gimenez Avalos, Jose Del Rosario/Bajaj Rouser 200 Motocicleta/Dominio A190VHC/ Año 2023/Base \$4452737/Aguilar, Ariel Matias Jonatan/ Bajaj Rouser 200 Motocicleta/Dominio A179SIC/Año 2023/Base \$1934930/Gonzalez, Mariel Silvana/ Peugeot 3008 Feline Rural 5 Puertas/Dominio MXK949/Año 2013/Base \$1706432/Meyer, Mayra Natalia/Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ Sedan 4 Puertas/Dominio AF835WU/AÑO 2023/Base \$6794316,48/Beron, Patricia Alejandra/Bajaj Rouser 200 Motocicleta/Dominio A190VDD/Año 2023/Base \$1898967,24/Sotelo, Marciano/Bajaj Rouser 200 Motocicleta/Dominio A207EMY/Año 2024/Base \$5823102,9/Fernandez, Ernesto Pascual/Bajaj Rouser 200 Motocicleta/Dominio A209IYB/Año 2024/Base \$6611296,48/Galeano Patiño Nelido/Volkswagen Suran 1.6L 5D 717 Sedan 5 Puertas/Dominio ODB806/Año 2014/Base \$2.037.347,48/Huallpa, Richard/Renault Fluence PH2 2.0 Luxe Pack Sedan 4 Puertas/Dominio OZD592/Año 2015/Base \$3790818,31/Novillo, Sandra Edith/Motomel Motocicleta Skua 250/Dominio A218GOW/Año 2024/ Base \$3465376/ Juarez, Javier Alejandro/Motomel Motocicleta Skua 250/ Dominio A203SVS/Año 2023/Base \$2647827,29//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$160.000. Comisión 10 % del valor de venta más Tasa Administrativa Más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de febrero de 2025.- Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

Leandro Ariel Agusti, Socio Gerente.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO SAN FERNANDO 288 VIV.

EX-2023-12031894-GDEBA-DPTDIV

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 21 de febrero de 2025

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|--------------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | POCITOS N° 4320 CASA N° 4 MZ B | CANTERO DE SEGOVIA CARMEN MARTINEZ VILLALBA VICENTE | DNI | 94481438 94583878 |
| 2 | POCITOS N° 4314 CASA N° 5 MZ B | SALINAS FRANCO SIMON | DNI | 92989677 |
| 3 | PASAJE N° 1 1324 CASA N° 23 MZ B | SANTILLAN MARIA CELESTE | DNI | 31551357 |
| 4 | URQUIZA 4263 CASA N° 15 MZ C | GALVAN CARLOS DANIEL | DNI | 25390826 |
| 5 | URQUIZA N° 4273 CASA N° 16 MZ C | GIMENEZ ENZO DARIO JESUS TABARES ZAHIRA BEATRIZ | DNI | 39853511 41646568 |
| 6 | URQUIZA N° 4283 CASA N° 17 MZ C | AYALA FRANCISCO JAVIER VARELA CANO YLDA ESTHER | DNI | 93065209 94765608 |
| 7 | POCITOS 4234 CASA N° 2 MZ D | ACUÑA CARLOS ALBERTO ACUÑA NATALIA BEATRIZ | DNI | 35083898 29299423 |
| 8 | SAAVEDRA 1345 CASA N° 10 MZ D | CHAMORRO MANUEL ANGEL | DNI | 17566311 |
| 9 | PASAJE N° 3 1345 CASA N° 10 MZ E | TAVAREZ YANINA NOEMI | DNI | 37666240 |
| 10 | SAAVEDRA 1334 CASA N° 22 MZ E | LUNA AZUCENA BEATRIZ TOLEDO GUSTAVO FABIAN | DNI | 24535663 30601326 |
| 11 | POCITOS 4134 CASA N° 2 MZ F | GARCIA MAYRA ROMINA | DNI | 36900534 |
| 12 | POCITOS 4120 CASA N° 4 MZ F | LOPEZ ALVARENGA CARLOS ANTONIO | DNI | 92798717 |
| 13 | POCITOS 4114 CASA N° 5 MZ F | SUAREZ CHRISTIAN ALEJANDRO FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ | DNI | 25515271 35423606 |
| 14 | PUEYRREDON N° 1315 CASA N° 7 MZ F | BENITEZ ANDREA CAROLINA | DNI | 34499369 |
| 15 | PUEYRREDON 1335 CASA N° 9 MZ F | BENITEZ AZUCENA VIVIANA | DNI | 31551366 |
| 16 | URQUIZA 4105 CASA N° 13 MZ F | ASAMBULLO LEONEL GUSTAVO MENCIA ELIANA VIRGINIA | DNI | 38405375 33119035 |
| 17 | PASAJE N° 3 1354 CASA N° 20 MZ F | BENITEZ YESICA ADRIANA | DNI | 31702472 |
| 18 | PASAJE N° 1 1415 CASA N° 7 MZ G | ORELLANA ROSANA MARIELA | DNI | 25390850 |
| 19 | CHACABUCO 4383 CASA N° 17 MZ G | VERA MIGUEL ANGEL RAMON NEGRETTE EVELIN DENISE | DNI | 39740610 38867377 |
| 20 | CHACABUCO 4393 CASA N° 18 MZ G | PONCE LUIS ALBERTO | DNI | 29959334 |
| 21 | BALCARCE N° 1454 CASA N° 20 MZ G | ESPINOLA SUSANA | DNI | 94207030 |
| 22 | BALCARCE N° 1414 CASA N° 24 MZ G | PAREDES PERALTA HERMINIA | DNI | 94442971 |
| 23 | PASAJE N° 1 1424 CASA N° 23 MZ H | LEIVA PATRICIA NOEMI | DNI | 31938893 |
| 24 | CHACABUCO N° 4163 CASA N° 15 MZ K | DIAZ MARIELA ELIZABET LOPEZ ENRIQUE FABIAN | DNI | 31350508 26957663 |
| 25 | CHACABUCO CASA N° 17 MZ K | SEQUEIRA ROMINA NATALIA | DNI | 32068387 |
| 26 | SAAVEDRA N° 1464 CASA N° 19 MZ K | ALVAREZ SALINAS GLADYS CARDOZO CHAVEZ CARLOS ARIEL | DNI | 93006955 94674714 |

27 CHACABUCO N° 4115 CASA N° 14 PINTO MARTIN ESTANISLADO DNI 23540099
MZ L

ROMERO ISABEL ROSARIO DNI 22950289

28 CHACABUCO N° 4121 CASA N° 15 SEQUEIRA ALBERTO MARCELO DNI 28590635
MZ L

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO TANDIL 256 VIV.

EXPTE. N° 2416-3211/2011 ALC. 31

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|-------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | CASA N° 132 | GILES FABIAN IRINEO | DNI 17394378 |
| | | GILES ALBERTO JOSE MARIA | DNI 20737108 |

BARRIO TANDIL 220 VIV.

EXPTE. N° 2416-7637/1992 ALC. 121

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|-------------|-------------------------------|--|--|
| 1 | CASA N° 70 | COLL MAXIMO | DNI 26074352 |

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tornquist que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO TORNQUIST 25 VIV.

EX-2023-45036315-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|-------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | LOTE N° 12 MZ 14-B | BUITRAGO GUILLERMO ANDRES | DNI 16221861 |
| | | CLAVELLINO MARIA BELEN | DNI 27829047 |

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 58 VIV.

EXPTE. N° 4115-14/2022

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|-------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | RACEDO N° 923 | DE SAN FERNANDO MYRIAN ETHEL | DNI 25326642 |

BARRIO TRENQUE LAUQUEN 46 VIV. EX-2023-22997290-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|-------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | CASA N° 13 | CASTILLO MARIELA ELIZABETH | DNI 27854048 |

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres

Lomas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 50 VIV.

EX 2023-44951763-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CASA N° 33 | BONOMO JUAN IGNACIO | DNI 39980717 |

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO VILLARINO 40 VIV.

EX-2024-19644330-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CASA N°4 | SANTOS GUILLERMO HORACIO | DNI 20049804 |
| | | TELKER SILVIA RAQUEL | DNI 22505301 |
| 2 | CASA N° 10 | ARISTI NESTOR ABEL | DNI 13003462 |
| | | DRUBE ALICIA MABEL | DNI 16862679 |
| 3 | CASA N° 12 | FALCON CAREAGA LUIS ALEJANDRO | DNI 92353030 |
| 4 | CASA N° 19 | KUNISCH CARLOS ANIBAL | DNI 11932251 |
| | | PAILLALEO SILVIA GRACIELA | DNI 13979739 |
| 5 | CASA N° 24 | KUNISCH ALEJANDRO DANIEL | DNI 22734482 |
| | | CAMPOS SANDRA ELIZABETH | DNI 23219330 |
| 6 | CASA N° 27 | DOMINGUAL OSVALDO FABIAN | DNI 20049674 |
| | | SGARAVATO MARIA LUJAN | DNI 20057643 |
| 7 | CASA N° 34 | AMORENA EDGARDO GABRIEL | DNI 22734711 |
| | | PERALTA ANDREA JAQUELINA | DNI 22512711 |
| 8 | CASA N° 37 | DUMRAUF ALICIA BEATRIZ | DNI 20048569 |
| | | QUINTANA ANGEL EDUARDO | DNI 20090530 |

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO ZÁRATE 700 VIV.

EX-2023-9472470-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CASA N° 17 MZ 14 | MEDINA LEONARDO ALBERTO | DNI 25705753 |
| | | CAFFIERO GABRIELA SUSANA | DNI 26153532 |

BARRIO ZÁRATE 700 VIV.

EX-2024-44128158-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 21 de febrero de 2025

| | | | |
|---|-----------|--|------------------------------|
| 1 | CASA N°2 | RAMIREZ RUBEN LUIS | DNI 13776330 |
| 2 | CASA N°15 | TABORDA NORMA MABEL GARCIA EUSEBIO JAVIER | DNI 14983961 DNI 22739645 |

feb. 19 v. feb. 21



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
